

# **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 09 de enero de 2019**



## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA .....	5
<i>Apertura</i> .....	6
<i>Aprobación de acta</i> .....	6
<i>Cuenta</i> .....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	14
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	20
<i>Evaluación ambiental</i> .....	20
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	31
<i>Permisos sectoriales</i> .....	33
<i>PAS 132</i> .....	35
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	36
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	44
<i>Obras menores y otros</i> .....	56
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	68
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	68
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	68
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	80
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	87

## Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número único de evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretario, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secplan	: Secretario(a) / Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo

SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
UTA	: Universidad de Tarapacá
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZCH	: Zona(s) de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 9 de enero de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Sebastián García Huidobro, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistieron también Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural; Catalina Chaigneau, Jefa de Gabinete y Nicolás Fernández, asesor del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Pablo Cuevas, María José Moraga, Daniela Aravena, Fernanda Toledo, Karla Velásquez, Mariano González, Yantil Cataldo, Claudia Cento, Marcela Becerra, Erika Palacios, Nelson Gaete y Rubén Candia.



### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión ordinaria el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
  
2. Se da la bienvenida al Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y a la Sra. Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

El Director del SNPC se refiere a su trayectoria y ofrece su trabajo desde el servicio para el cumplimiento de la misión institucional del CMN, institución que conoce bien por el trabajo conjunto desde la Municipalidad de Santiago. Agradece la bienvenida.

La Directora del MHN agradece la bienvenida y se refiere a los grandes desafíos que tiene el museo a raíz de los proyectos de infraestructura programados para él.

### *Aprobación de acta*

3. Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 23.05.2018. El Consejero Alberto Anguita observó que se omitió el acuerdo de autorizar las modificaciones menores en la obra del MH Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre (N° 28).

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de lo indicado.

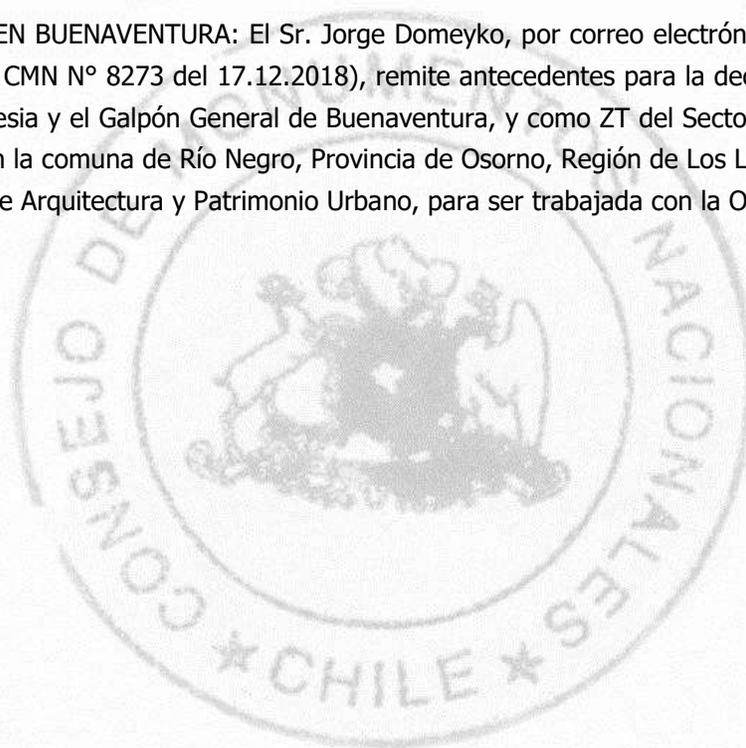
### *Cuenta*

4. No existen nuevos decretos vigentes a informar.
  
5. Se informa que la Contraloría General de la República acogió y reconsideró dos observaciones del Informe Final de la Investigación Especial N° 111 de 2016, sobre eventual incumplimiento de obligaciones asumidas por el Estado de Chile para proteger el SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, acogiendo la solicitud que en tal sentido le hizo el CMN por Ord. CMN N° 426 del 30.01.2017 (Ord. CMN N° 32.324 del 31.12.2018, Ingreso CMN N° 52 del 03.01.2019). Se había suspendido el plazo para responder las observaciones de la auditoría, el que ahora se reanuda, debiendo el CMN responder las que se mantienen.

6. Por Decreto Exento N° 1159 del 20.12.2018, el Ministerio de Educación rechazó el recurso de revisión deducido en contra del DS 106 de 2017, que declaró MH la Casa Italia, en la comuna de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 85 del 07.01.2018).

7. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaratoria:

- **SITIOS SALITREROS:** El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por carta del 20.12.2018, entrega expedientes para la declaración como MH de los siguientes sitios salitreros: Oficinas Salitreras Porvenir, Carolina, Rita, Sacramento, Trinidad y Paccha; Campamento Trinidad y Paradas Santa Ema, Santa Rita y Carmen Rímac (Ingreso CMN N° 8407 del 21.12.2018). Es asignado al Área Regional, para recabar informe de la OTR.
- **BIENES EN BUENAVENTURA:** El Sr. Jorge Domeyko, por correo electrónico del 11.12.2018 (Ingreso CMN N° 8273 del 17.12.2018), remite antecedentes para la declaración como MH de la Iglesia y el Galpón General de Buenaventura, y como ZT del Sector de Buenaventura Norte, en la comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Es asignada al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano, para ser trabajada con la OTR.



## GENERALES (1)

8. Se someten a votación las propuestas de delimitación de la Zona Típica Barrio Puerto en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, cuya declaración fue resuelta el 24.10.2018, con el objetivo de obtener una mayoría.

Se presentan las tres propuestas de límites. La Municipalidad de Puerto Montt solicita una superficie de 14,75 hectáreas, la cual comprende 267 predios, fundado en que en el sector existe una gran concentración de inmuebles con valor patrimonial, excluyendo construcciones disonantes y galpones destinados a talleres o bodegaje, excluyendo sectores que presentan fuertes pendientes.

La segunda propuesta, realizada por la Secretaría Técnica del CMN, considera una superficie de 19,6 hectáreas y 337 predios, cuyos límites fueron definidos a partir del trazado original de la población Miraflores, incorporando el pasaje Schwerter, trazado y abierto producto de la construcción y primera ampliación del puerto, y en el sector de la costanera la Plaza Chiloé y un predio ubicado en calle Diego Portales con la finalidad de resguardar de mejor forma el sector y generar una continuidad con el pueblito de Melipulli.

La tercera propuesta, de 22,4 hectáreas y 343 predios, fue definida por la Comisión de Patrimonio Histórico. Es similar a la anterior, incluyendo además la totalidad de los predios que enfrenta calle Diego Portales, que corresponden a galpones y predios comerciales, el edificio del Instituto de Seguridad del Trabajo y la Quinta Zona Naval de la Armada de Chile, con el objetivo de proteger los atributos paisajísticos desde y hacia el barrio Puerto.

Se aborda brevemente la postura municipal, la protección de vistas y la pertinencia de incorporar las instalaciones navales.

Se someten a votación las propuestas. La primera no obtiene votos, la segunda propuesta obtiene siete votos y la tercera seis; hay una abstención.

Se acuerda, pues, por mayoría, solicitar a la Ministra las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto de declaración de la ZT con la incorporación del plano de límites oficial N° 19-2018, del área a proteger correspondiente a la propuesta N° 2, que cuenta con una superficie de 196,369 m<sup>2</sup> (19,63 hectáreas), siendo la descripción y coordenadas de sus límites las siguientes:

<i>Tramo</i>	<i>Descripción</i>
1-2	Límite nororiental, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
2-3	Límite norte, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
3-4	Límite norponiente, línea oficial por calle Vicente Pérez Rosales.
4-5	Límite nororiental, línea de solera de calle Veintiuno de Mayo.
5-6	Límite oriental, línea de solera por de calle Veintiuno de Mayo.
6-7	Límite suroriental, línea de solera de avenida Diego Portales.

- 7-8 Límite surorientado, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 8-9 Límite surponiente, línea proyectada desde solera de Avenida Diego Portales (punto 8), siguiendo por deslinde de predio, hasta fondo de predio (punto 9).
- 9-10 Límite surorientado, línea por fondos de predio.
- 10-11 Límite surorientado, línea por fondo de predio.
- 11-12 Límite orientado, línea proyectada desde punto 11 hasta línea de solera de calle Videla.
- 12-13 Límite surponiente, línea de solera de calle Videla.
- 13-14 Límite surorientado, línea proyectada desde punto 13, hasta punto 14.
- 14-15 Límite surorientado, línea proyectada desde solera de calle Videla (punto 14), hasta deslinde de predio (punto 15)
- 15-16 Límite surorientado, fondos de predio.
- 16-17 Límite surorientado, fondos de predio.
- 17-18 Límite surorientado, fondos de predio.
- 18-19 Límite nororientado, fondo de predio.
- 19-20 Límite orientado, deslinde de predio.
- 20-21 Límite orientado, línea proyectada desde deslinde de predio (punto 20), hasta solera de avenida Diego Portales (punto 21).
- 21-22 Límite sur, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 22-23 Límite surorientado, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 23-24 Límite surorientado, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 24-25 Límite surorientado, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 25-26 Límite surorientado, línea de solera de avenida Diego Portales.
- 26-27 Límite surponiente, línea proyectada desde avenida Diego portales (punto 26), hasta deslinde de predio (punto 27).
- 27-28 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 28-29 Límite surorientado, fondo de predio.
- 29-30 Límite surponiente, fondos de predio.
- 30-31 Límite surorientado, deslinde de predio.
- 31-32 Límite surponiente, fondos de predio.
- 32-33 Límite surorientado, deslinde de predio.
- 33-34 Límite surponiente, fondos de predio.
- 34-35 Límite orientado, deslinde de predio.
- 35-36 Límite surponiente, fondos de predio.
- 36-37 Límite surponiente, línea proyectada entre deslindes de predios.
- 37-38 Límite surponiente, deslinde
- 38-39 Límite poniente, fondo de predio.
- 39-40 Límite poniente, fondo de predio.
- 40-41 Límite norte, fondo de predio.
- 41-42 Límite poniente, fondo de predio.
- 42-43 Límite norte, fondo de predio.
- 43-44 Límite norponiente, fondos de predio.
- 44-45 Límite sur, fondo de predio.
- 45-46 Límite norponiente, fondos de predio.
- 46-47 Límite norte, línea oficial por calle Pudeto.
- 47-48 Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Pudeto.

- 48-49 Límite norponiente, línea deslinde de predio.
- 49-50 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 50-51 Límite nororiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Buenos Aires
- 51-52 Límite norponiente, línea oficial por calle Buenos Aires
- 52-53 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 53-54 Límite norponiente, fondos de predio.
- 54-55 Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 54), hasta solera de calle Ñuble (punto 55).
- 55-56 Límite nororiente, línea de solera de calle Ñuble.
- 56-57 Límite nororiente, línea proyección entre líneas oficiales por calle Ñuble.
- 57-58 Límite norponiente, fondos de predio.
- 58-59 Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 58), hasta línea de solera de calle Linares.
- 59-60 Límite surponiente, línea de solera de calle Linares.
- 60-61 Límite norponiente, línea proyectada desde línea de solera de calle Linares (punto 60), hasta línea oficial (punto 61).
- 61-62 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 62-63 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 63-64 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 64-65 Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Constitución.
- 65-66 Límite nororiente, línea oficial de calle Constitución, proyectada hasta solera de calle Chorrillos (punto 66).
- 66-67 Límite suroriente, línea de solera de calle Chorrillos.
- 67-68 Límite nororiente, línea proyectada desde solera de calle Chorrillos (punto 67), siguiendo por deslinde de predio hasta punto 68.
- 68-69 Límite norponiente, fondos de predios.
- 69-70 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 70-71 Límite norponiente, fondos de predio.
- 71-72 Límite surponiente, fondo de predio.
- 72-73 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 73-74 Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Porvenir.
- 74-75 Límite nororiente, línea de solera de calle Porvenir.
- 75-76 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 76-77 Límite nororiente, deslinde de predio.
- 77-78 Límite norponiente, línea oficial por calle Miraflores.
- 78-79 Límite surponiente, deslinde de predio.
- 79-80 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 80-81 Límite norponiente, línea proyectada desde línea oficial (punto 80), hasta línea de solera (punto 81).
- 81-82 Límite norponiente, línea de solera de calle Augusto Goeke.
- 82-83 Límite norponiente, línea proyectada desde solera de calle Augusto Goeke (punto 82), hasta línea oficial (punto 83).
- 83-84 Límite norponiente, deslinde de predio.
- 84-85 Límite nororiente, fondo de predio.
- 85-86 Límite suroriente, fondo de predio.

- 86-87 Límite surponiente, línea oficial por camino de tierra.  
 87-88 Límite norponiente, proyección desde línea oficial por camino de tierra (punto 87), hasta deslinde de predio (punto 88).  
 88-89 Límite surponiente, línea oficial por camino de tierra.  
 89-90 Límite norponiente, fondos de predio.  
 90-1 Límite norponiente, línea proyectada entre líneas oficiales de calle Vicente Pérez Rosales.

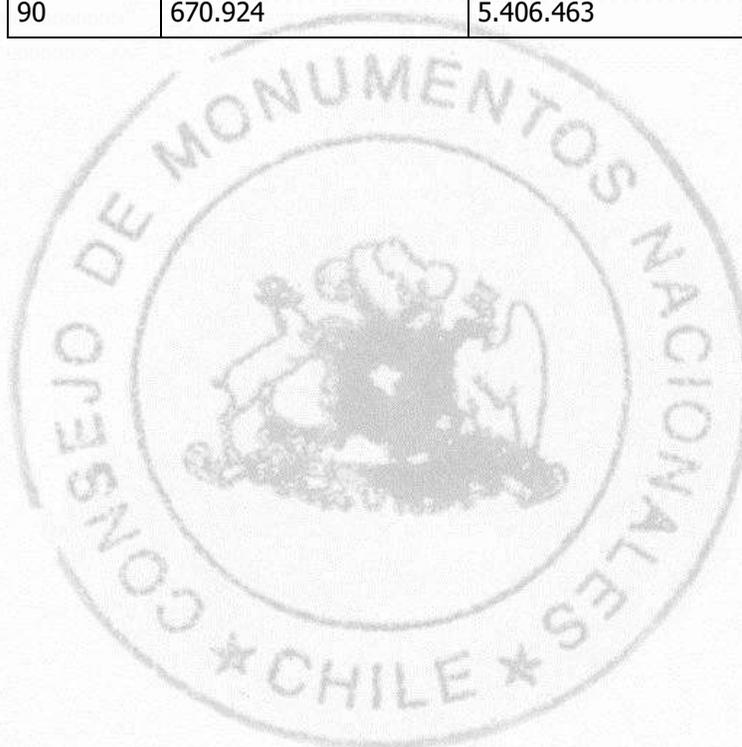
ZT Barrio Puerto de Puerto Montt		
Coordenadas Datum WGS84		
Número	Coordenada Este	Coordenada Norte
1	670.932	5.406.473
2	671.044	5.406.392
3	671.056	5.406.390
4	671.097	5.406.414
5	671.174	5.406.315
6	671.176	5.406.310
7	671.174	5.406.306
8	671.014	5.406.135
9	670.958	5.406.170
10	670.911	5.406.087
11	670.872	5.406.061
12	670.867	5.406.059
13	670.839	5.406.075
14	670.836	5.406.068
15	670.835	5.406.065
16	670.817	5.406.017
17	670.785	5.405.989
18	670.762	5.405.914
19	670.793	5.405.891
20	670.793	5.405.890
21	670.792	5.405.886
22	670.759	5.405.880
23	670.706	5.405.852
24	670.625	5.405.804
25	670.606	5.405.783
26	670.590	5.405.757
27	670.586	5.405.759
28	670.561	5.405.772
29	670.558	5.405.767
30	670.500	5.405.820
31	670.487	5.405.804
32	670.471	5.405.819
33	670.469	5.405.816



34	670.426	5.405.845
35	670.422	5.405.835
36	670.407	5.405.845
37	670.396	5.405.849
38	670.380	5.405.857
39	670.379	5.405.871
40	670.384	5.405.886
41	670.391	5.405.885
42	670.404	5.405.918
43	670.423	5.405.910
44	670.447	5.405.954
45	670.443	5.405.955
46	670.451	5.405.988
47	670.457	5.405.986
48	670.462	5.405.995
49	670.464	5.406.004
50	670.490	5.405.997
51	670.504	5.405.994
52	670.507	5.406.003
53	670.525	5.405.997
54	670.537	5.406.036
55	670.538	5.406.038
56	670.568	5.406.029
57	670.571	5.406.041
58	670.584	5.406.085
59	670.587	5.406.094
60	670.579	5.406.096
61	670.580	5.406.100
62	670.595	5.406.147
63	670.609	5.406.143
64	670.623	5.406.191
65	670.627	5.406.206
66	670.732	5.406.176
67	670.731	5.406.171
68	670.765	5.406.161
69	670.778	5.406.203
70	670.775	5.406.204
71	670.786	5.406.235
72	670.775	5.406.240
73	670.783	5.406.259
74	670.786	5.406.269
75	670.813	5.406.257
76	670.821	5.406.275



77	670.835	5.406.269
78	670.846	5.406.296
79	670.834	5.406.301
80	670.843	5.406.322
81	670.844	5.406.325
82	670.826	5.406.336
83	670.830	5.406.344
84	670.840	5.406.361
85	670.846	5.406.358
86	670.853	5.406.360
87	670.849	5.406.373
88	670.855	5.406.384
89	670.854	5.406.386
90	670.924	5.406.463



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Comisión se reunió el 2 de enero, con la participación del consejero Francisco Cuadrado y de los profesionales de la ST Yantil Cataldo, Marcela Becerra, Pablo Seguel y Mariano González.

9. Mediante Memo N° 55 del 31.07.2018 de la OTR del CMN del Biobío, ingresa la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Mausoleo de la Familia Castellón, ubicado en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5201 del 02.08.2018). El solicitante es el Sr. Armando Cartes, secretario general de la Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO. El bien es propiedad de los descendientes de la familia Castellón.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo de los Sres. Aldo Mardones, Alcalde (S) de Concepción; Ernesto Cruces, Director del Cementerio General de Concepción; Gonzalo Bustos, Director del Museo de la Historia de Penco; David Caralt, Director de Arquitectura de la Universidad San Sebastián; Mercedes Quintana, Presidenta de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral 10 – B; Digna Miranda, Presidenta de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos de Concepción y Pilar Alarcón, Presidenta de la Agrupación floristas Cementerio General de Concepción.

El fundador de la familia Castellón, de origen francés, Jean Chatillon y Dupui, viajó a los 23 años desde La Provenze a Chile huyendo de la Revolución Francesa. Llegó a la ciudad en 1800 con la identidad de "Juan Castellón del Pozo", y un año después contrajo matrimonio con María Jesús Binimelis y Andrade, de la alta sociedad penquista. La descendencia de este matrimonio tuvo un rol importante en el desarrollo de Concepción, en la cual destacan varios políticos republicanos y radicales. Sus hijos y nietos participaron de la Caja Nacional de Concepción, fundaron el Club de Concepción, el Liceo de Niñas, y participaron de la fundación del Partido Radical. Algunos de ellos ocuparon cargos de diputado y senador durante varios períodos.

El conjunto escultórico ubicado al interior del mausoleo fue realizado por Nicanor Plaza (1840 – 1918), escultor y profesor de arte chileno. La escultura de Nicanor Plaza se caracteriza por ser academicista, debido a su formación y estudios en París, lo que se reflejó en la materialidad utilizada de bronce y mármol, en el canon clasicista, y en el eje esquemático de sus posiciones; piernas separadas, *contrapposto* y en el modelado de los volúmenes. Aplicó el canon europeo a temas y motivos locales.

Nicanor Plaza recibió distinciones tanto a nivel internacional como en el ámbito local, destacándose entre sus obras "Caupolicán", ubicada en la cima del Cerro Santa Lucía de Santiago; "Estatua de Andrés Bello", emplazada en el patio de la Casa Central de la Universidad de Chile; "Prólogo y Epílogo", en el Teatro Municipal de Santiago y "El jugador de Chueca".

Los atributos que sustentan la solicitud de declaración son específicamente los de su conjunto escultórico, constituido por un zócalo de albañilería revestido en piedra natural, y sobre este, una escultura y cuatro medallones de mármol de carraca con retratos de integrantes de la familia Castellón.

Los valores que presenta el bien se detallan a continuación:

- Es uno de los mausoleos más importantes del Cementerio General de Concepción por albergar los restos mortales de la familia Castellón, entre las que hubo destacadas figuras históricas a nivel regional y nacional.
- Es uno de los pocos vestigios materiales que se conservan de obras realizadas a finales del siglo XIX en la ciudad de Concepción, sobre todo por la acción de terremotos.
- El conjunto escultórico es obra de Nicanor Plaza, uno de los principales escultores de la historia del arte chileno.

El polígono propuesto coincide con los lindes del mausoleo, de 3,44 m x 3,05 m, totalizando un área de 10,49 m<sup>2</sup>.

En el debate se aborda la conveniencia de evitar la grandilocuencia al referirse a personajes históricos en las declaraciones. El consejero Gastón Fernández se refiere a la investigación por delitos de receptación e infracción a la Ley de MN asociada al Sr. Raúl Schüller. Comenta la importancia del registro e inventario, ámbito en que el patrimonio de las iglesias chilenas tiene grandes déficits. El Subsecretario aborda las modificaciones que se contemplan en el proyecto de reforma de la Ley de MN en esta materia.

El consejero Francisco Cuadrado expresa que la OTR del CMN del Biobío podría trabajar en una declaratoria de todo el cementerio en consideración de los mausoleos ya declarados. El consejero Alberto Anguita informa que en este Cementerio existe una buena gestión para la conservación, y han optado por restaurar los bienes y luego solicitar su declaración.

El Subsecretario propone oficiar al titular para que evalúe una protección integral del Cementerio General y no sólo a raíz de iniciativas particulares, y destacar la gestión patrimonial que ha llevado a cabo.

Se acuerda por 13 votos a favor y una abstención pronunciarse a favor de la declaración, y solicitar la dictación del decreto que declare MN en la categoría de MH del Mausoleo familiar de la familia Castellón, del Cementerio General de Concepción, de acuerdo al plano N° 7-2019, con los límites que se describen a continuación:

Tramo	Descripción
A – B:	Límite nororiental, línea de edificación del mausoleo.
B – C:	Límite suroriental, línea de edificación del mausoleo.
C – D:	Límite surponiente, línea de edificación del mausoleo.
D – A:	Límite norponiente, línea de edificación del mausoleo.

Coordenadas del polígono UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	672.005	5.923.471
B	672.008	5.923.469
C	672.006	5.923.467
D	672.003	5.923.469

10. La Sra. Saga Jorquera Araya, Diseñadora Industrial y directora del proyecto "Gabriela Mistral", solicita autorización para instalar un MP a Gabriela Mistral en el bandejón de Panamericana norte entre las calles Amunátegui y Huanhualí, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7813 del 28.11.2018).

El proyecto considera la instalación de una escultura figurativa de Gabriela Mistral sentada en una silla, de 8 m de altura. La estructura interna se proyecta de perfiles metálicos y con láminas de acero en la parte baja de la obra, desde su base hasta los 3 m, cubiertos de un entablado de madera (plancha de terciado marino de 15 mm), con un impregnante de alta resistencia y terminación con distintas tonalidades de lacado. La estructura se propone apoyada por cinco fundaciones, cuatro en la silla y una en los pies de la escultura.

Se contempla la instalación de dos luminarias de 10 m a una distancia de 4,50 m de la escultura. Se proyecta un sendero de 35 m de largo x 1,5 m de ancho y con una superficie central de recorrido de diámetro de 6 m, que unirá el bandejón central; consta de una estructura metálica con una terminación negro mate y con entablado de listones de pino sellado.

Además se propone una placa de acero inoxidable de 0,50 m de ancho x 0,60 m de alto, que se instalará sobre una estructura de perfiles cuadrados, cubierta de acero plegado de 0,80 m de alto x 1,0 m de largo y 0,60 m de ancho.

En el debate se aborda la complejidad del proyecto desde el punto de vista de la conservación de su materialidad en las condiciones ambientales imperantes, y la conveniencia de seleccionar los proyectos de esta naturaleza a través de concursos.

En la votación hay dos abstenciones, cuatro votos en contra y ocho a favor de autorizar el proyecto. El Consejo acuerda, pues, por mayoría, autorizar la instalación del MP con las siguientes indicaciones:

- a) Es necesario velar por el buen estado de conservación de la materialidad y el revestimiento de la escultura en las condiciones climáticas imperantes, considerando la cercanía del mar. Se recomendará que la Municipalidad haga seguimiento al estado de conservación de los materiales y, en caso necesario, se definan tratamientos a aplicar para asegurar su adecuada conservación en el tiempo.

- b) En la etapa de ejecución, se recomienda integrar a agrupaciones relacionadas a la conmemoración de Gabriela Mistral en la región, para que sean partícipes de esta iniciativa. Una de las entidades que se sugiere particularmente integrar es la Sociedad de Escritores de Chile Filial Gabriela Mistral.
- c) Se recomienda también estudiar y considerar una vinculación o inserción de este MP dentro de la ruta patrimonial de Gabriela Mistral.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo, en el marco del análisis de este caso, reflexionó que lo preferible en este tipo de iniciativas, de MP de alta envergadura y presencia urbana, con homenajeados de relevancia nacional e internacional, es que sean objeto de concursos públicos.
- e) Se solicitará remitir a este Consejo la ficha de catastro del MP.

11. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, a través de Ord. N° 2222 del 17.10.2018, que adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6943 del 22.10.2018), solicita autorización para la instalación de un sistema de televigilancia en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la instalación de 14 cámaras panorámicas de alta resolución.

12. La Sra. Consuelo Contreras, Directora INDH, a través de Ord. N° 722 del 27.11.2018 (Ingreso CMN N° 7825 del 29.11.2018), solicita información sobre posibles acciones legales por daños en el MH Sitio de Memoria José Domingo Cañas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

Se realizará visita a terreno.

13. El Sr. Luis Sepúlveda, Presidente de la Corporación Cultural Literaria Los Vilos, a través de carta del 11.12.2018, que adjunta memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 8219 del 14.12.2018), remite nuevos antecedentes relacionados con la solicitud de autorización para la instalación del MP al Hombre Rana, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.

Se trata de una escultura figurativa de cemento blanco que representa a un buzo, con una estructura interna de metal que recorre toda la escultura y servirá de anclaje a la base para su instalación, de 5,14 m de alto y de 7 m de ancho con una base de concreto de 2,20 m en su punto más alto, y un radio de 3 m. Se aportan los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4711 del 05.12.2018.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Tamara Marchant, Asistente del Director Nacional del SNPC, mediante Minuta N° 2015 del 14.12.2018, envía Ord. N° 281 del 29.11.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, con Ord. N° 335 del 29.10.2018 de la Ministra Consuelo Valdés, y Resolución N° 126 del 08.08.2018 (Ingreso CMN N° 8258 del 17.12.2018), que solicita análisis y posterior resolución del CMN sobre el monumento erigido por la Armada de Chile al ex Comandante en Jefe Almirante Sr. José Toribio Merino, emplazado en el Edificio Ex Escuela Naval, comuna y Región de Valparaíso.

Se adjunta al expediente.

15. La Sra. Tamara Marchant, Asistente del Director del SNPC, a través de Minuta N° 2015/2018 del 14.12.2018, remite Ord. N° 281 del 29.11.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, con Ord. N° 370 del 12.11.2018 de la Ministra Consuelo Valdés (Ingreso CMN N° 8263 del 17.12.2018), que remite solicitud de información sobre pronunciamiento negativo respecto a la petición del cambio de nombre de la plazoleta ubicada en Esmeralda N° 611, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se adjunta al expediente.

16. El Sr. Martín Urrutia, Director (S) Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1628 del 17.12.2018, que adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8269 del 17.12.2018), solicita autorización para la intervención en el MP "Un Lugar para la Memoria Nattino, Guerrero", comuna de Renca, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar la intervención para la puesta en valor del MP ubicado en el Km 18,5 de la carretera Américo Vespucio Norte, que consiste en el reforzamiento y revestimiento del murete de albañilería, instalado por terceros, incorporándolo al memorial. Se construirá una base de hormigón de planta circular, donde se reubicarán y repararán las piedras de la placa conmemorativa de la década de 1980 y se construirá un sendero que conecte este sector con el lugar donde fueron hallados los cuerpos de Nattino, Guerrero y Parada. Además se construirá una nueva losa sobrepuesta a la losa histórica, delimitada por una estructura semicircular de albañilería coherente con el diseño general del memorial.

17. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, a través de Memo N° 637 del 20.12.2018, que adjunta carta del 23.11.2018 e inventario (Ingreso CMN N° 8369 del 20.12.2018), solicita autorización para el préstamo por un año de dos piezas pertenecientes al Museo O'Higiniano y Bellas Artes de Talca a la Universidad de Talca, comuna de Talca, Región del Maule.

Se acuerda autorizar el préstamo de las obras "La vendimia", de Arturo Gordon, y "La agricultura", de Laureano Guevara.

18. La Sra. Verona Loyola, Asistente de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo N° 0102-2018 del 14.12.2018, que adjunta carta del 14.12.2018 y memoria (Ingreso CMN N° 8398 del 21.12.2018), remite solicitud de autorización para la instalación del MP Placa conmemorativa de la Primera Clase de la Universidad de Concepción, dictada por el Sr. Salvador Gálvez en la calle Caupolicán N° 246 en la comuna de Concepción.

Se trata de una placa de granito negro texturizado, de 70 cm de ancho x 90 cm de alto y 4 cm de espesor, que será instalada en un paño de hormigón con una textura ligeramente distinta a las veredas adyacentes.

Se acuerda autorizar.

19. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, a través de carta del 18.12.2018, que adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8408 del 21.12.2018), solicita autorización para la construcción de bóveda en la sepultura individualizada con el N° 54 del sector Norte, Cuartel 12, Línea 9 en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, a través de Ord. N° 299 del 14.12.2018 remite carta del 03.12.2018 de la Sra. Patricia Zalaquett Daher, Presidenta de la Corporación Memoria Cuartel Borgoño 1470, sobre salvaguardia del sitio de memoria MH Cuartel Borgoño, ubicado en la comuna de Independencia, Región Metropolitana, que solicita la evaluación de su estado de conservación. Se recibe por Minuta N° 2086/2018 del 21.12.2018 del Gabinete del Director del SNPC (Ingreso CMN N° 8441 del 26.12.2018).

Se realizará una visita a terreno.

21. El Sr. Javier Díaz, Director Nacional del SNPC, mediante Ord. N° 1075 del 26.12.2018, remite copia de información relativa a la restauración del MP "Unidos en la Gloria y en la Muerte", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta póliza de seguros, factura y contrato (Ingreso CMN N° 8458 del 26.12.2018).

Se adjunta al expediente.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron expuestos en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del miércoles 19.12.2018, que contó con la presencia de los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, y del asesor Rodrigo Retamal. Asistieron además Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural, y Carolina Aguayo, del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Nelson Gaete, Sonia Parra, Ana Barrera, Karina González, Erika Palacios, Soledad Donoso y Manuel Acosta.

### *Evaluación ambiental*

22. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Metropolitano, por Ord. N° 1956 del 19.12.2018 remite la Adenda complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco ex Presidente Riesco" (Ingreso CMN N° 8391 del 21.12.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4427 del 08.11.2018 el Consejo respondió la Adenda N° 1, solicitándose lo que se pasa a indicar, obteniéndose las siguientes respuestas del titular en esta Adenda complementaria:

- i. Adjuntar el registro fotográfico de los restos materiales encontrados durante los sondeos arqueológicos. El titular presenta el registro fotográfico solicitado, dando cuenta principalmente de fragmentos de vidrio y basura plástica; los materiales efectivamente son de data subactual.
- ii. Respecto del monitoreo arqueológico permanente propuesto, se solicitó realizar charlas de inducción, a cargo de un(a) licenciado(a) en arqueología o un(a) arqueólogo(a), a los trabajadores. El titular acoge las charlas de inducción, pero estandarizadas, y que pueda dictarlas el personal de seguridad de la obra, capacitado por el/la arqueólogo(a) a cargo del monitoreo.
- iii. El plan de monitoreo paleontológico debe remitirse al CMN previo al inicio de obras que implique excavaciones y/o movimientos de tierra. El titular responde que se realizará monitoreo quincenal los primeros dos meses de construcción y/o sujeto hasta las excavaciones a 5 metros de profundidad. Posteriormente la frecuencia del monitoreo será mensual, considerando que el informe ejecutivo de pozos de sondeo no se evidenciaron hallazgos de carácter arqueológico ni paleontológico.
- iv. Rectificar la coordenada de la tabla IV – 12, referida al punto B, lo que incorpora un número que hace errónea su referenciación. El titular rectifica las coordenadas.

- v. Especificar las medidas que se implementarán para evitar nuevos desplomes o colapsos en las ruinas de las edificaciones dentro del Monumento Histórico (MH) Villa San Luis, en vista de los antecedentes de su condición estructural del informe realizado por el MOP.

El titular responde que se realizará un monitoreo de las ruinas edificadas dentro del MH a cargo del ingeniero estructural del proyecto. Además, indican que desconocen el informe elaborado por el MOP, el cual será solicitado.

Se precisó en el informe consolidado de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones (Icsara), que se dispondrá un cerco perimetral fuera del Lote 18 – A1 para evitar el acceso durante la fase de construcción y operación, independizando dicho lote. Asimismo, este cierre se ha considerado distanciado del Lote 18 – A1 y dentro del Lote 18 – A2.

El informe técnico elaborado por el Subdepartamento de Ingeniería y Construcción de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas tras visita a terreno del 06.09.2018, sobre el estado de los edificios del MH Villa San Luis, no incluye cálculos estructurales, ni un diagnóstico exhaustivo con ensayos destructivos y no destructivos. Se usó un esclerómetro para realizar mediciones mediante ensayos no destructivos de la dureza del hormigón. El informe concluyó que:

- i. El Block 15 se considera colapsado totalmente, por lo que se considera irrecuperable y se puede categorizar como ruina.
- ii. El Block 14 tiene un daño estructural evidente, concentrándose en los dos pisos superiores, pero en los dos primeros pisos se estima que se encuentre en un estado aceptable de resistencia. Sin embargo, existe un claro riesgo de deterioro que pueda llegar a un colapso total o parcial ante sollicitaciones externas.
- iii. El Block 14 puede ser intervenido para eventual recuperación parcial, donde los dos primeros pisos están en condiciones aptas de otorgar resistencia estructural.

En las reuniones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ampliadas del 4 y 18 de diciembre del 2018, y del 08.01.2019, se convino en recomendar al Consejo requerir medidas de estabilización, protección y monitoreo de los edificios.

La consejera Arlette Levy estima que no corresponde resguardar el Block 15, que ya está colapsado. Se le aclara que esta medida tiene por objetivo que no se ingrese a las ruinas y no haya extracción de materiales. El consejero Francisco Cuadrado se manifiesta contrario a dar por perdida la materialidad del bien; hay que encontrar la manera de resguardar las ruinas para que no continúe el colapso de las estructuras. El consejero Alberto Anguita agrega que las estructuras colapsadas ya no serán afectadas por vibraciones, pero hay que resguardar la materialidad comprometida ya que tiene utilidad para un futuro proyecto respecto al MH.

El Consejo acuerda por 12 votos a favor y 2 abstenciones, pronunciarse con las siguientes observaciones a la Adenda complementaria:

- I. Respecto al componente arquitectónico, y hasta que no se tenga plena claridad con el destino final de los edificios, el titular deberá:

- i. Remitir el levantamiento estructural del Block 14, a más tardar un mes después de publicada la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y antes de empezar las obras de excavación masiva.
  - ii. Realizar obras de emergencia en el Block 14 y disponer medidas de resguardo de las ruinas del block 15 durante la ejecución de las obras.
  - iii. Proponer un sistema de monitoreo acorde al levantamiento estructural solicitado, al informe de la DAMOP y a las obras del proyecto.
- II. Respecto al componente arqueológico y paleontológico, se insistirá en la necesidad de que el monitoreo paleontológico se ejecute durante todo el periodo de excavaciones, hasta alcanzar su profundidad máxima, fundado en que en la cuenca de Santiago se han reportado hallazgos paleontológicos en distintas profundidades, alcanzando hasta los 30 m de profundidad. En cuanto a las charlas de inducción arqueológica, las debe dictar el arqueólogo a cargo del monitoreo, que tendrá que estar permanentemente durante las obras de excavación del proyecto, y no otro profesional que no es experto en este componente ambiental.

23. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 614 del 29.11.2018, remite el EIA "Camino Río Manso" (Ingreso CMN N° 8023 del 07.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 87 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. En virtud de que el proyecto interviene unidades geológicas consideradas fosilíferas, se solicitó presentar los antecedentes del PAS 132, reiterando al titular del proyecto que deberá acoger alguna de las medidas de compensación propuestas en el Ord. CMN N° 2478 del 31.05.2017. Se indicó que el sitio arqueológico Mesías 1 deberá ser definido como área de exclusión del proyecto, por lo que se deberán implementar medidas de protección tales como el cercado y señalética. Se reiteró la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente.

24. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA O´Higgins, mediante Ord. N° 626 del 12.12.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Quinta" (Ingreso CMN N° 8301 del 18.12.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 83 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Se acoge el informe de ampliación de línea de base, pero se solicita que el sitio Quinta-1 sea protegido con cerco provisorio durante construcción proyecto; se acoge el monitoreo arqueológico permanente y se instruye procedimiento en caso de hallazgos.

25. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1891 del 10.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Aconcagua II" (Ingreso CMN N° 8109 del 11.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 81 del 07.01.2019, el Consejo se pronuncia conforme; el titular acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

26. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 208 del 29.10.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prospección minera Proyecto Challacollo" (Ingreso CMN N° 7168 del 30.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4840 del 13.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Se acoge la propuesta de cerco perimetral para el sector donde se hallaron fósiles en superficie, bajo la premisa de que no se realizarán obras en ese sector. También se acoge la propuesta para la elaboración de colección paleontológica a partir de los testigos extraídos. Además de la preparación e identificación taxonómica, se solicita la elaboración de un perfil geológico en que se indique el o los niveles donde se realizaron los hallazgos.

En la descripción de las obras y acciones del proyecto que pueden intervenir unidades fosilíferas, se afirma que 10 sondajes podrían intervenir la Formación Challacollo en profundidad. Al respecto, se hizo presente que la inspección de los sondajes debe ser realizada por un paleontólogo y realizarse no sólo si se evidencian fósiles sino siempre que se identifique la Formación Challacollo o alguna litología afín. Se solicitó también la carta de compromiso de aceptación de las piezas por parte del Museo Regional de Iquique. Una vez subsanadas estas observaciones se podrá dar conformidad al PAS N° 132.

27. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 590 del 21.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica El Rosal" (Ingreso CMN N° 7676 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4841 del 13.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Se acogió el monitoreo arqueológico, pero se aclaró que el concepto de salvataje no aplica dentro de un monitoreo arqueológico, cuyo fin es evitar que los MA sean puestos en riesgo por las obras del proyecto.

28. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1634 del 24.10.2018, remite la DIA del proyecto "Habilitación Bodega Productos Domésticos de Limpieza" (Ingreso CMN N° 7067 del 25.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4763 del 07.12.2018, el Consejo se pronunció conforme e instruyó el procedimiento en caso de hallazgos.

29. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 221 del 23.10.2018 remite el EIA del proyecto "Rajo Inca" (Ingreso CMN N° 7011 del 24.10.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4964 del 31.12.2018, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir en KMZ las transectas de la inspección arqueológica, más información con respecto a la Línea de Base Paleontológica, además de los antecedentes para el PAS 132 e incluir charlas de inducción paleontológica. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

30. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 362 del 18.10.2018, remite el EIA del proyecto "Plan de Desarrollo de Largo Plazo-Compañía Minera Cerro Negro S.A." (Ingreso CMN N° 6946 del 22.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4857 del 18.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó aclarar simbología en plano del área de influencia presente en la Línea de Base, considerar potencial paleontológico susceptible, no estéril, para las formaciones del área, caracterizar los sitios BPA-01 y BPA-02 mediante red de pozos de sondeo a 10m (permiso actualmente en trámite), implementar monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción e incluir charlas de inducción en paleontología.

31. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 88 del 29.10.2018, remite el EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta Andina, Sector Límite Regional - Ruta 11 CH, Región de Arica Parinacota" (Ingreso CMN N° 7176 del 31.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4967 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó aclarar si el área arqueológicamente reconocida incluye la totalidad de las áreas de intervención del proyecto. Considerando que se reconoce la presencia de la Formación Lauca en el área del proyecto, se solicitó Informe Paleontológico; de confirmarse la afectación de unidades fosilíferas durante la ejecución de las obras del proyecto, o durante su fase de operación, el titular deberá proponer medidas de control, mitigación y compensación.

Respecto al componente arqueológico, se solicitó precisar la periodicidad de las charlas de inducción a los trabajadores; confirmar la realización de monitoreo arqueológico permanente durante todo el proceso de ejecución de obras, y no sólo en ciertos tramos del proyecto; actualizar la Línea de Base Arqueológica (realizada en 2015) junto al Plan de Manejo Arqueológico definitivo antes del inicio de las obras de cada uno de los tramos que componen el proyecto; evaluar la presentación del PAS N° 132 para la recolección de todas o algunas evidencias arqueológicas o justificar que no es necesario y caracterizar arqueológicamente el área del Botadero Km 168.100 de Ruta 11CH durante la presente evaluación ambiental.

Se pidió aclarar el número de áreas arqueológicas a definir como zonas de exclusión (se señalan 11 y 13) y una cartografía a escala por cada sitio o área arqueológica que indique el camino existente, el camino proyectado, los límites visibles de los bienes y la ubicación de los cercados y de las áreas de exclusión. Para los sitios arqueológicos más complejos, que colindan directamente con la ruta, se solicitaron medidas adicionales de mitigación. Debido al potencial museográfico del sitio arqueológico Ruta Andina 129 (Trapiche Guallatire), y para contrarrestar su inherente fragilidad, que

aumentará con la exposición a que se verá expuesto en la etapa de operación del proyecto, se solicita la realización de un Plan de Manejo.

32. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 617 del 29.11.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Miracea" (Ingreso CMN N° 7932 del 03.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4873 del 19.12.2018, el Consejo se pronunció conforme.

33. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 591 del 20.11.2018, remite la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Rancagua" (Ingreso CMN N° 7619 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4874 del 19.12.2018, el Consejo se pronunció conforme e instruyó el procedimiento en caso de hallazgos.

34. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 216 del 23.11.2018, remite la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos Gallardo" (Ingreso CMN N° 7727 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4875 del 19.12.2018, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

35. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 504 del 30.10.2018 remite el EIA "Proyecto Eólico Vientos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 7221 del 31.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4959 del 27.12.2018, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó ampliación de línea de base mediante inspección visual en áreas destinadas a reforestación (PAS 148 y 149) y camino de acceso a línea de transmisión, adjuntar tracks de prospección, identificar nombre y extensión de los hallazgos en mapa a escala adecuada y aclarar cantidad total de hallazgos. Además, se solicitó caracterizar sub-superficialmente hallazgos situados a 50m o menos de las obras mediante sondeos; se acoge cercado perimetral a hallazgos a más de 50 metros y monitoreo arqueológico permanente como medidas de mitigación y no compromiso voluntario.

Respecto al componente paleontológico, se solicitó incorporar en un mapa los hallazgos fósiles registrados en relación a las obras y considerar la presencia de la Formación Tubul en el área del proyecto con un potencial fosilífero medio; como mitigación se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo paleontológico. Si se corrobora afectación de alguno de los componentes por las obras, se deberá solicitar PAS 132 incorporando todos los antecedentes. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

36. El Sr. Sebastián Cruz Azócar, Director Regional (S) del SEA del Ñuble, por Ord. N° 10 del 20.11.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Mutupin" (Ingreso CMN N° 7608 del 20.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4956 del 27.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar caracterización sub-superficial del hallazgo efectuado señalando que, si los resultados son positivos, se deberán remitir los antecedentes para el PAS 132. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

37. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 581 del 20.11.2018, remite la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Frutillar Norte 220 kv" (Ingreso CMN N° 7618 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4973 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó incluir dentro de inspección visual las plazas de tendido de cables y el área destinada a reforestación (PAS 148); además, solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente por mala visibilidad y hallazgos cercanos. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

38. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 209 del 21.11.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Subestación Río Toltén" (Ingreso CMN N° 7650 del 22.11.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4972 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar inspección visual en el área de influencia del proyecto. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

39. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 261 del 21.11.2018, remite la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV" (Ingreso CMN N° 7651 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4966 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar monitoreo paleontológico; respecto al componente arqueológico, se pronunció conforme. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

40. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 250 del 23.11.2018, remite la DIA "Modificación de la operación de 4 aerogeneradores Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno" (Ingreso CMN N° 7728 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4872 del 19.12.2018, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

41. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 283 del 21.11.2018 remite la DIA "Líneas de Flujo pozo Dicky 18" (Ingreso CMN N° 7654 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4969 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó complementar informe arqueológico, aclarando la distancia del área a intervenir por el proyecto respecto al hallazgo, e implementar medidas de resguardo correspondiente a un cercado perimetral provisorio o en su defecto la tramitación del PAS 132 para su recolección. En virtud de los antecedentes arqueológicos del área solicitó monitoreo arqueológico permanente.

42. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 619 del 30.11.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Solar SpA" (Ingreso CMN N° 7931 del 03.12.2018).

Por Ord. CMN N° 4956 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones; se acoge la entrega de un instructivo a los trabajadores, pero se reitera la solicitud de charlas de inducción por un/a arqueólogo/a o licenciado/a de arqueología antes del inicio de las obras.

43. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 265 del 21.11.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento" (Ingreso CMN N° 7652 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4957 del 27.12.2018, el Consejo realizó observaciones. Solicitó efectuar nueva inspección visual que confirme o descarte continuación con rasgos lineales registrados en proyecto adyacente y la afectación de uno de los rasgos lineales registrados por la construcción de una plataforma; los rasgos lineales deberán ser registrados sistemática y topográficamente dentro y por 1km fuera del proyecto post RCA y antes del inicio de las obras; se acoge cercado de los sitios que debe ser mantenido durante vida útil del proyecto y se acoge monitoreo arqueológico permanente durante construcción.

Respecto del componente paleontológico, se solicitó un estudio que confirme o descarte afectación de unidad fosilífera registrada en el área. Si se corrobora afectación de alguno de los componentes, se deberá solicitar PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

44. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 276 del 23.11.2018, remite la DIA del proyecto "Obra Complementaria a la RCA N° 0217-2017: Subestación Eléctrica Caitán" (Ingreso CMN N° 7730 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4920 del 27.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó incorporar los antecedentes prehistóricos e históricos específicos y actualizados del área, incluyendo los hallazgos efectuados en la evaluación ambiental del proyecto original, y un mapa a escala adecuada con la ubicación de los sitios arqueológicos más cercanos al área del proyecto. También se pidió monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se solicitó hacer extensivas medidas establecidas en la RCA del proyecto original para las zonas fosilíferas. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

45. La Sra. Angélica Riffo Soto, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 531 del 21.11.2018, remite la DIA del proyecto "Instalación de tres aerogeneradores en Fundo Las Marías" (Ingreso CMN N° 7655 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4958 del 27.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la caracterización arqueológica sub-superficial del sitio registrado en el área de influencia. Se acogió la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

46. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1789 del 22.11.2018, remite la DIA "Solución Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas, para la concesión del sector "Parcela 7 - Lote B", Quilicura (Ingreso CMN N° 7684 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4971 del 31.12.2018, se solicitó implementar caracterización arqueológica mediante red de pozos de sondeo a 20m entre sí, para delimitar el sitio arqueológico "QUIL001" en términos de su extensión en estratigrafía; en caso de detectar restos se deberán realizar nuevas unidades a una distancia no menor a 10 m y al menos dos pozos de control estratigráfico en distintos sectores del sitio. Se entregaron indicaciones para el monitoreo permanente y charlas de inducción propuestas por el titular.

47. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 598 del 23.11.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tarwi" (Ingreso CMN N° 7733 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4970 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente por mala visibilidad y baja cobertura de la inspección. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos.

48. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 279 del 23.11.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio" (Ingreso CMN N° 7731 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4968 del 31.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir antecedentes del PAS 132 por localizarse sobre unidad fosilífera e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

49. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 268 del 21.11.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación terminal para depósito y manejo de graneles líquidos en la Bahía de Mejillones" (Ingreso CMN N° 7653 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 85 del 07.01.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los antecedentes del PAS 132, por tratarse de una zona reconocidamente fosilífera y contemplar excavaciones. Se solicitó un informe paleontológico y, de confirmarse la afectación de bienes de esta naturaleza, proponer medidas.

50. La Sra. Daniela Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 284 del 26.11.2018, remite la DIA del proyecto "Cancha de Transferencia" (Ingreso CMN N° 7781 del 27.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 84 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó registrar los 2 rasgos lineales (huellas y/o senderos) una vez obtenida la RCA favorable y antes del inicio de las obras o acciones del proyecto, incluyendo el levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo y detallado de toda su extensión y de 1 km a cada extremo fuera del área de influencia. De existir materiales asociados a los rasgos lineales, éstos deberán ser descritos, georreferenciados y registrados fotográficamente. De identificarse estructuras, deberá efectuarse el correspondiente registro arquitectónico con ficha ad hoc. Si los rasgos lineales serán intervenidos por el proyecto, se deberán recolectar antes del inicio de las obras los materiales asociados, en el marco del PAS N° 132. Se deberá efectuar un estudio historiográfico de las huellas.

Se solicitó una inspección visual paleontológica; de confirmarse la afectación de bienes paleontológicos por el proyecto, el titular deberá proponer medidas de control, prevención y mitigación. Dado que el proyecto contempla excavaciones, y la zona es reconocidamente fosilífera, se deberán remitir todos los antecedentes necesarios para dar conformidad al PAS N° 132.

51. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1812 del 23.11.2018, remite la DIA del proyecto "Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 7771 del 26.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 80 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Dado los hallazgos paleontológicos en el sector, el titular remite los antecedentes del PAS 132; se acogieron las propuestas, pero se solicitó remitir carta de compromiso de la institución depositaria para el

componente paleontológico. En este ámbito, se acogió la propuesta de realizar 3 calicatas paleontológicas, monitoreo permanente, charlas de capacitación y protocolo de hallazgos fortuitos. Se solicitó implementar charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

52. El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 592 del 22.11.2018, remite la DIA "Planta Fotovoltaica Molina" (Ingreso CMN N° 7724 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 88 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó incorporar en el informe arqueológico antecedentes actualizados y específicos del área, y nombre y firma del profesional responsable. También se solicitó monitoreo arqueológico permanente y se aclaró el concepto de salvataje. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

53. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 145 del 21.11.2018, remite la DIA del "Proyecto faena minera "Mina San Antonio", explotación a 40.000 ton/mes" (Ingreso CMN N° 7649 del 22.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 86 del 07.01.2019, el Consejo solicitó aclarar la metodología utilizada para efectuar la prospección arqueológica, entregando un nuevo informe de prospección.

54. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1939 del 14.12.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar fotovoltaico Los Molinos" (Ingresos CMN N° 8306 y 8307 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 95 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció conforme.

55. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1726 del 12.11.2018, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Segunda Línea Oleoducto M-AAMB" (Ingreso CMN N° 7440 del 13.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 82 del 07.01.2019, el Consejo se pronunció conforme. Se expresó conformidad con los antecedentes arqueológicos y paleontológicos y acogió la propuesta de charlas de inducción en paleontología y monitoreo paleontológico quincenal en los sectores donde el trazado pudiera afectar a las unidades Ignimbrita Pudahuel (Qip) y sedimentos aluviales (Qa). También se acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se señaló que no se requiere la evaluación y tramitación del PAS N° 132.

56. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 639 del 19.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingreso CMN N° 8362 del 20.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 154 del 08.01.2019, el Consejo se pronunció conforme.

57. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 639 del 19.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingreso CMN N° 8380 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 154 del 08.01.2019, el Consejo se pronunció conforme.

58. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 639 del 19.12.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Meli" (Ingreso CMN N° 8504 del 28.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 154 del 08.01.2019, el Consejo se pronunció conforme.

59. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director (S) Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 82 del 14.12.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parqueadero de Camiones de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 104 del 07.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 155 del 08.01.2019, el Consejo se pronunció conforme.

60. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 80 del 28.08.2018, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Rehabilitación Inmueble de Conservación histórica Casa Vera Garcés, Lebu" (Ingreso CMN N° 5931 del 04.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4998 del 31.12.2018, se indicó que la obra no se emplaza en un sector relacionado con uno o más MN en la categoría de MH y/o ZT, por tanto el CMN no debe pronunciarse.

### *Seguimiento ambiental*

61. En el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana, RCA N° 628 de 30.11.2016, la Sra. María José Cardemil A., Encargada Ambiental COSING, por correo electrónico del 13.12.2018 remite antecedente sobre Monitoreo de Vibraciones del MH Edificio del Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 8184 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 5002 del 31.12.2018, el Consejo remitió al titular el tercer informe técnico de vibraciones elaborado por el Sub Departamento de Ingeniería de la DAMOP, basado en las campañas N° 72 y N° 73 del monitoreo del MH, establecido en la RCA.

62. Mediante Ord. CMN N° 4859 del 18.12.2018, el Consejo ofició a la Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, en el marco del proyecto "Construcción Camino Vicuña Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo-Cordillera Darwin, km. 108'6, Etapa X, Región de Magallanes y Antártica Chilena", RCA N° 55/2008, en ejecución por el Cuerpo Militar del Trabajo, por encargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

En relación al Ord. CMN N° 2821 del 03.07.2018, con observaciones al informe de hallazgos arqueológicos no previstos, considerando que no se ha recibido la información solicitada, la cual es fundamental para dar continuidad a los procedimientos que lleva este Consejo asociados al proyecto, se solicitó se nos remita la información en un plazo máximo de un mes.

63. La Srta. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo MAG N° 25 del 29.05.2018, remite informe de fiscalización ambiental del proyecto "Camino Estancia Vicuña -Yendegaia", del MOP (Ingreso CMN N° 3617 del 30.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 5005 del 08.01.2019, se remitieron a la SMA las Actas de Fiscalización Ambiental desarrolladas los días 26 y 27 de mayo, en el marco del Subprograma de Fiscalizaciones de RCA 2018.

64. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 06.09.2018, remite Informe Ejecutivo Pique de Estación N° 2, Lo Cruzat, en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 6055 del 07.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4960 del 27.12.2018, el Consejo se pronunció conforme.

65. La Sra. Andrea Martínez Carrasco, arqueóloga, por carta del 23.11.2018 remite informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio CDEP 1, realizado entre el 12 y 16.11.2018, en el marco del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 7717 del 23.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 97 del 07.01.2018, el Consejo se pronunció conforme y autorizó liberación del sector CDEP-1.

66. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP - arqueólogos, mediante carta del 04.12.018, remite actividades de complemento de Rescate Sitio 2 Colegal, en el marco del proyecto "LAT San Pedro -S/E Los Ciruelos" de Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 7966 del 04.12.2018).

Se acuerda emitir observaciones al informe debido a que falta integrar los fechados TL comprometidos en Adenda 2 y profundizar el análisis especializado de los materiales. No hay inconvenientes para la solicitud de nuevos permisos de intervención de sitios arqueológicos para el profesional responsable.

67. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 1001 y Ord. N° 08 del 07.11.2018 y 04.01.2019, remite el Informe Consolidado de evaluación y Propuesta de Compensación Adicional del Sitio N° 5, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 7327 y 128 del 07.11.2018 y 08.01.2019).

El Consejo acuerda dar conformidad a las actividades de caracterización arqueológica del sitio, y acoger propuesta de compensación por daño al MA. No obstante, deberá incorporar un set de fechados por TL de restos cerámicos representativos de la alfarería y definir medidas de conservación y recuperación del sitio. Se solicitará también especificaciones metodológicas de las medidas a implementar, en los términos definidos en el Ord. CMN N° 3389-18.

Respecto a la propuesta de rescate, debido a que el yacimiento corresponde a un área de restricción del proyecto y las obras correspondientes al "Edificio Mirador" no están dentro de las obras y actividades aprobadas por RCA, se acuerda reiterar las indicaciones del Ord. CMN N° 2299/2017 y 2686/2018 y señalar que el CMN no puede aprobar la propuesta de rescate arqueológico propuesto. Sin perjuicio de esto, se solicitará al titular reevaluar el lugar de emplazamiento del denominado "Edificio Mirador" con el fin de evitar la afectación del sitio arqueológico. En caso de que el proyecto se construya en el lugar de emplazamiento del mencionado sitio, se evaluarán nuevas medidas dirigidas a la protección, recuperación y/o compensación según corresponda.

68. La Sra. Sandra Aliaga Vera, Arquitecto Proyectista Restaurador, mediante carta del 07.12.2018, informa hallazgo de restos óseos mientras se realiza excavación para cámara de aguas lluvias en sector polígono Monumento Ex Cervecería Ebner, en el marco del proyecto "Mall Independencia" (Ingreso CMN N° 8043 del 07.12.2018).

El día 18.12.2018 concurrió un arqueólogo del CMN y levantó los restos óseos de animal.

#### *Permisos sectoriales*

69. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 215 del 01.08.2018, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica con pozos de sondeo de los sitios MAU204 y MAU198, en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres PID MLP (Ingreso CMN N° 5185 del 01.08.2018).

Por Ord. CMN N° 4861 del 18.12.2018, el Consejo otorgó el permiso al Sr. Alexi Tamayo.

70. El Sr. Matías Price González, Ingeniero Comercial Walmart Chile S.A., mediante carta del 31.10.2018 remite Reporte Ejecutivo y solicitud de permiso de intervención arqueológica, correspondiente al rescate del sitio denominado CDEP2, en el marco del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 7219 del 31.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4860 del 18.12.2018, el Consejo otorgó el permiso de rescate.

71. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP - arqueólogos, mediante carta N° 19 del 30.08.2018, remite antecedente para la realización de pozos de sondeo en 11 sitios arqueológicos en el área de influencia del futuro proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 5844 del 30.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4888 del 21.12.2018, el Consejo otorgó el permiso al arqueólogo Sr. Lino Contreras.

72. El Sr. Felipe Fuentes Múcherl, arqueólogo, mediante carta del 09.11.2018, solicita permiso para sondeo arqueológico en el recinto de Empresa Portuaria Valparaíso, en el marco del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Portuaria Puerto Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7388 del 09.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 98 del 07.01.2019, el Consejo autoriza la realización de unidades de caracterización arqueológica en el área del proyecto.

73. El Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, mediante carta del 13.09.2018, solicita permiso para realizar sondeos en sitios arqueológicos en el marco de la profundización de línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Copiaport" (Ingreso CMN N° 6206 del 13.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4847 del 17.12.2018, el Consejo denegó el permiso debido a que la solicitud no cuenta con un análisis completo de antecedentes existentes para los sitios arqueológicos a intervenir, que ya cuentan con sondeos y rescates anteriores. Debido a lo anterior se solicita realizar dicho análisis y de acuerdo a este, replantear las unidades de caracterización.

74. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de METRO S.A., mediante carta N° 433 del 28.08.2018, remite solicitud de permiso para realizar "Prospecciones Geotécnicas con calicatas y Sondajes, Línea 7, Metro de Santiago S.A." en la ZT Parque Forestal y Entorno, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5944 del 04.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4997 del 31.12.2018, el Consejo autorizó las excavaciones, que tendrán supervisión arqueológica, y se reforzarán con paredes de hormigón y tapa metálica, contando además con cierre perimetral y señalética de seguridad, restituyéndose luego la superficie.

*PAS 132*

75. El Sr. Cristián Dávila, Licenciado en Arqueología, mediante carta del 07.11.2018, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Ampliación Edificio de Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7329 del 07.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4845 del 17.12.2018, el Consejo autorizó las excavaciones.

76. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 11.09.2018, solicita permiso para el rescate arqueológico del sitio en el área del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 6174 del 12.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4862 del 18.12.2018, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó proyectar el rescate arqueológico en los porcentajes de muestreo definidos para cada área de densidad sobre toda la superficie a intervenir por el proyecto, considerar la recuperación de la información contextual de los rasgos arqueológicos identificados durante la etapa de caracterización arqueológica e incorporar planimetría de todas las obras y actividades proyectadas en el marco del proyecto, pozos de sondeos ejecutados y unidades de rescate planificadas.

77. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 19.07.2018, solicita de permiso para rescate arqueológico de los sitios PI-1, PI-2, PI-3 y PI-4, en el marco del proyecto "Obras de Aguas Lluvias y saneamiento interno Centro Industrial" (Ingreso CMN N° 4887 del 20.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 4846 del 17.12.2018, el Consejo denegó el permiso, pues las actividades de rescate difieren de lo establecido en la RCA de proyecto; se debe realizar primero la caracterización de los bienes.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el miércoles 19.12.2018, con la presencia de los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, y del asesor Rodrigo Retamal. Asistieron además Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural, y Carolina Aguayo, del Departamento de Patrimonio de la DAMOP. De la ST asistieron Marcela Becerra, Nelson Gaete, Sonia Parra, Ana Barrera, Karina González, Erika Palacios, Soledad Donoso y Manuel Acosta.

78. Mediante correo electrónico del 23.03.2018 (Ingreso CMN N° 2056 del 23.03.2018), el Sr. Gabriel León, consultor y asesor de comunicación científica estratégica, informa sobre restos hallados en el sector de La Noria, Región de Tarapacá. La momia habría sido vendida a un empresario iquiqueño y actualmente sería parte de una colección privada en Barcelona. Mediante Ord. CMN N° 1511-18 se ofició a la Fiscalía de Pozo Almonte, remitiendo los antecedentes de denuncia por apropiación, receptación y venta de un MN.

En sesión del 11.04.2018 se abordó la naturaleza de los bienes y se resolvió por unanimidad realizar una segunda discusión de los casos, con participación del Consejero Mauricio Uribe. Adicionalmente, se solicitó a la ST del CMN redactar una propuesta de declaración pública sobre el caso de La Noria, orientada específicamente a los aspectos éticos que ha relevado.

Respecto a la calidad de MA, la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.01.2019 considera que la momia de La Noria es arqueológica debido a que se extrajo de un MA. Sobre el tema de la data aproximada no hay mayores antecedentes respecto a los estudios de antropología física que ayuden a contrastar esta información, por lo que en estricto rigor la data es incierta. El caso corresponde a tráfico ilícito por sacar del país un MN sin autorización. Se discuten además los temas científicos asociados a la momia: problemas éticos con un artículo científico.

Finalmente, se acuerda lo que recomienda la Comisión, esto es, oficiar a la fiscalía de Pozo Almonte para saber en el estado que está la investigación; explorar jurídicamente y con la mesa de tráfico ilícito la recuperación del bien y solicitar que la revista científica Genome Research se retracte de su artículo "*Whole-genome sequencing of Atacama skeleton shows novel mutations linked with dysplasia*".

Se retiran los consejeros Karen Fried, Felipe Gallardo y José Piga.

79. Se presenta la propuesta de la Comisión de acciones a seguir ante el dictamen de la CGR N° 30.280-2018 referido a la salida de muestras al extranjero para fines científicos, dando cuenta de los antecedentes del dictamen.

En el año 2016 el CMN recibió una solicitud de Vivien Standen y Bernardo Arriaza, académicos de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4665-2016), para regularizar la salida

al extranjero de 183 muestras de restos bioantropológicos depositados en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Arica, que salieron del país en noviembre de 2014, sin autorización del CMN. Mediante Ord. N° 4152-2016, el CMN les informó que la salida del país de muestras sin su autorización constituye infracción a la Ley 17.288, sin posibilidad de regularizar. Además, solicitó medidas de compensación.

Mediante carta de Rectoría N° 241-2017 el Sr. Sebastián Lorca, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá (UTA), solicitó a la CGR que se pronunciara sobre la pertinencia de que la salida de muestras al extranjero deba ser autorizada por el CMN en uso de sus facultades, o bien es de responsabilidad de las unidades de investigación científica, tales como Universidades, Museos, y Centros de Investigación que tienen a su cargo, por mandato del CMN, estos bienes.

La CGR mediante Oficio N° 23830 del 29.06.2017, remitió al CMN los antecedentes recibidos del Rector de la UTA, a fin de que informe si la salida de muestras al extranjero son de responsabilidad de las unidades de investigación científica que las tienen a su cargo, o bien deben ser autorizadas por el CMN. El CMN respondió a la CGR mediante Ord. N° 3354-2017, indicando que las muestras constituyen parte de un MA, por lo que son de propiedad del Estado (art. 21° Ley 17.288); que el CMN ha estimado que es de su resorte autorizar la salida de muestras al extranjero a fin de conocer su destino; conocer si retornan o no a Chile; cumplir con la obligación de velar por la tuición y protección de los MN y evitar la comisión de delitos, por ejemplo apropiación (art. 38 bis Ley 17.288) y contrabando (art. 168 inciso 2° Ordenanza de Aduana).

A través del Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, la CGR determinó que en el caso planteado rige el artículo 43 de la Ley 16.441 (Ley Pascua), por lo que en lo sucesivo la UTA deberá obtener autorización para la extracción del territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero, para fines científicos, a través de decreto de Mincap, el que a su vez requiere cumplir con los siguientes 3 requisitos: autorización del propietario de los bienes a extraer; aprobación del director del museo nacional que corresponda y acuerdo favorable del CMN.

Por lo tanto, la CGR excluyó la posibilidad de que el CMN pueda otorgar directamente la autorización para la salida de muestras al extranjero. La decisión señala que el Art. 43 de la Ley Pascua prescribe que el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar la extracción fuera del territorio nacional de objetos o piezas antropo-arqueológicas que existen bajo o sobre la superficie y cuya conservación interese a la ciencia, a la historia o al arte; objetos o piezas que, por su carácter histórico o artístico deban conservarse en museos o archivos o permanecer en algún sitio público a título conmemorativo o expositivo. Esta facultad ha sido delegada a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Acogiendo la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se acuerda por unanimidad:

- i. Solicitar a la CGR la reconsideración del dictamen.
- ii. Establecer las coordinaciones necesarias con el Mincap y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, para acordar procedimiento para las solicitudes de dictación de los decretos que autoricen la salida de las muestras.

- iii. Oficiar a Conicyt explicando la situación respecto a la salida de muestras, considerando que incide en los tiempos de entrega de los informes de los proyectos de investigación.
- iv. Emitir comunicado explicando la situación actual y el procedimiento a seguir.
- v. Elaborar una propuesta de regulación específica de la salida de muestras al extranjero, además de que se incluya en el proyecto de modificación del Reglamento de Excavaciones y Prospecciones.

80. En el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta K-275, Sector Las Trancas-Parque Inglés, Tramo Dm 0,000.00 al Dm 18,400.00, comunas de Molina y Río Claro, Región del Maule", el Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN, mediante memo N° 48 del 09.10.2018 remite cartas N° 27 y 28 de la Empresa Constructora Tricam Ltda., del 28.09.2019, con documentos PES - Parque Inglés 21 - PES - Parque Inglés 22 y PES - Parque Inglés 23. La misma entrega se formaliza por Ord. N° 2556 del 13.12.2018 del Sr. Manuel Montero Mena, Director Regional de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 8271 del 17.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones respecto a la "Línea de Base de Patrimonio Arqueológico y Cultural", "Plan de Contingencia y Rescate ante Hallazgos Arqueológicos no previstos" y "Procedimiento Monitoreo Arqueológico" del proyecto. Se aclararán las responsabilidades y facultades del arqueólogo a cargo del monitoreo, indicando que solo el CMN puede "liberar áreas" y autorizar la reanudación de obras en los sectores con hallazgos. Se darán también los contenidos de los informes de monitoreo y se precisará el procedimiento en caso de hallazgos.

81. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 17.12.2018, complementa solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 6799 de 2019) enviando carta del 05.12.18 del Sr. Pablo Aromando R., Gerente Empresa Concremag SpA, de patrocinio de excavación en el marco del proyecto "Extracción de Áridos en Cantera Maragaño, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 8293 del 18.12.2018).

Se acuerda otorgar permiso al arqueólogo Manuel San Román para realizar las intervenciones arqueológicas del sitio Maragaño 1 (excavación de lentes de conchal, recolección superficial y harneo de pilas de sedimento intervenidas).

82. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 17.12.2018, solicita permiso para enviar muestras de carbón y bioantropológicas, para realizar dataciones 14C con el fin de situar cronológicamente los sitios arqueológicos recientemente identificados en las áreas de prospección solicitadas (Ingreso CMN N° 8299 del 18.12.2018).

Se acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 9 muestras de carbón y material bioantropológico proveniente de los sitios Tauco 1 y 2, para realizar análisis radiocarbónicos en el

marco del proyecto "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío".

83. En el marco del proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, el Sr. Fernando Gunckel Borquez, arquitecto, Director Regional del SERVIU, mediante Ord. N° 4555 del 12.12.2018 solicita autorización para ejecución de calicatas (Ingreso CMN N° 8169 del 13.12.2018). El oficio es remitido también por el Sr. Ignacio Jara Beroiza mediante correo electrónico del 18.12.2018 (Ingreso CMN N° 8331 del 19.12.2018). La misma solicitud la realiza el Sr Jorge A Heitmann G., arquitecto, mediante carta del 14.12.2018 (Ingreso CMN N° 8228 del 14.12.2018).

Se acuerda autorizar la realización de 6 calicatas de 1 x 1 x 2,5 m con monitoreo arqueológico.

84. El Sr. Juan Samaniego, de TIRADO Arquitectos Ltda., mediante correo electrónico del 18.12.2018, remite carta enviando información en relación a la consultoría de diseño "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor - Plaza Justicia, Valparaíso ID 2426-8-LQ17" (Ingreso CMN N° 8358 del 20.12.2018).

Se acuerda revocar el permiso otorgado a Alejandra Didier para realizar calicatas con metodología arqueológica en el marco del proyecto y reiterar que la nueva solicitud debe venir firmada por un arqueólogo titulado.

85. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A. / ACF Minera S.A., mediante carta N° 124 del 23.11.2018, entrega informe Re-entierro restos humanos en Ex Oficina Salitrera Lagunas, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7764 del 26.11.2018).

El Consejo acuerda declararse conforme con el informe del reentierro de tres individuos, tratamiento de conservación y toma de muestras depositadas en el Museo Regional de Atacama.

86. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, mediante memo N° 81 del 18.12.2018, remite Informe de Prospección Arqueológica del Sr. Tiki Astete Paoa, en el marco de terreno privado intervenido sin monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 8341 del 19.12.2018).

Se acuerda oficiar a DOM de Isla de Pascua solicitando la paralización de las obras en el sector Hiku o te Ika, Isla de Pascua, por daño a MA. Se remitirán los antecedentes a Fiscalía por daño a MN. Se requerirá al propietario establecer todas las coordinaciones con la STP de modo directo. Adicionalmente, se deberá retomar la revisión de los protocolos de infraestructura e

investigación para isla de Pascua y su presentación ante las distintas comisiones técnicas del CMN para su validación.

87. El Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Oficio N° 44 del 31.05.2018, dirigido al Director (S) del SNPC, remite oficio del Alcalde de Arauco N° 772 del 11.05.2018, que le remite antecedentes del hallazgo de una antigua construcción en el sector El Aromo, localidad de Carampangue, comuna de Arauco, Región del Biobío, solicitando que la ST del CMN adopte las medidas correspondientes a la brevedad posible (Ingreso CMN N° 3785 del 05.06.2018). Por Ord. N° 47 del 31.05.2018, el Subsecretario responde al Alcalde, señalando que los antecedentes han sido enviados a la ST del CMN y que la Encargada de la OTR realizará una visita a terreno el 04.06.2018 (Ingreso CMN N° 3788 del 05.06.2018).

El Sr. Javier Villa Esperguel, mediante correo electrónico del 06.08.2018 remite Ord. N° 310 del 02.08.18 de la Gobernadora Provincial de Arauco, informando que la empresa forestal Arauco S.A. puso en conocimiento del hallazgo de un posible sitio arqueológico, que se trataría de restos de la construcción de un molino (Ingreso CMN N° 5306 del 06.08.2018).

La Encargada de la OTR realizó una visita a terreno el 04.06.2018, constatando la presencia de un sitio histórico/arqueológico en el predio Molino El Sol, altamente disturbado por las intervenciones forestales y el crecimiento vegetal. La construcción, en regular estado de conservación, es un muro de piedra canteada de al menos 20 x 0.6 x 2 m, que en su parte superior lleva adosada una construcción de ladrillos de aparejo inglés muy deteriorado.

Se acuerda oficiar a Forestal Arauco solicitando establecer un buffer de protección para la estructura arqueológica y determinar dicha área como zona de restricción donde no podrán realizarse futuras plantaciones, y realizar limpieza de vegetación en la zona de restricción a definir, con monitoreo arqueológico. Estas medidas contarán con la colaboración de la OTR del Biobío. Adicionalmente se recomendará a la empresa considerar un programa de conservación del sitio.

88. El Sr. Renato Sanhueza Castillo, abogado Jefe Unidad Jurídica Departamento Provincial Arauco del SERVIU Región del Biobío, mediante correo electrónico del 04.10.2018, solicita cooperación por hallazgo osamentas en predio rural; consulta sobre cambio de emplazamiento de construcción habitacional a raíz del hallazgo (Ingreso CMN N° 6590 del 04.10.2018).

Se acuerda declararse sin inconvenientes con la continuación de las obras, con la indicación de que para futuras obras anexas como alcantarillado, agua potable rural, entre otras, se establezcan las conexiones entre Serviu y la OTR del Biobío para considerar medidas mínimas de protección.

89. La Sra. Marcela Díaz Millard, Inspector Técnico de Obras, CISS, mediante correo electrónico del 11.10.2018, envía carta N° 6 del 11.10.18 del Sr. Miguel Parra Zanetti, Gerente General de Inmobiliaria Lomas Verdes S.A., solicitando se alce la prohibición de construir en sitios de hallazgo

de osamentas en su proyecto La Foresta IV etapa, San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7478 del 14.11.2018).

Se acuerda autorizar la continuación de las obras con las indicaciones de realizar monitoreo arqueológico permanente y que la excavación con maquinaria se realice con decapado controlado.

90. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, en el marco del proyecto "Documentación estructural con carácter diagnóstico del clíper Ambassador, MH (San Gregorio, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)" por carta del 04.12.2018 solicita autorización para la extracción de 5 muestras metálicas y su posterior traslado a los laboratorios de A-Corros, en Francia, para su análisis. Por correo electrónico del 27.12.2018, ingresa FSA (Ingreso CMN N° 7987 del 05.12 y N° 8471 del 27.12.2018).

Se acuerda otorgar el permiso para la toma y salida del país de las muestras.

91. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 18.12.2018, responde Ord. CMN N° 4724 del 05.12.18, que formula observaciones al informe de la caracterización arqueológica de la ampliación del proyecto "Outlet Vivo La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo, entregando informe de caracterización ampliado (Ingreso CMN N° 8511 del 28.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades arqueológicas presentadas en el informe y señalar que no hay inconvenientes con el desarrollo de las obras, indicando que en caso de hallazgo arqueológico se deberá informar a la brevedad a este Consejo.

92. Mediante correo electrónico del 19.05.2017, un particular consulta si puede proteger y conservar unas pircas de piedras que posee en su campo que colinda con una vía local, específicamente la vía L-475, en Linares, en la cual existe un proyecto de pavimentación, pues la constructora está queriendo eliminarlas; a su juicio es un patrimonio importante para él y para la comunidad que no se debiera perder (Ingreso CMN N° 3537 del 29.05.2017). Por correo electrónico del 22.11.2018 responde consulta del CMN (Ingreso CMN N° 7685 del 22.11.2018).

Se acuerda realizar una visita a terreno para recabar antecedentes respecto a las pircas afectadas por la constructora y constatar si corresponden o no a un MA.

93. El Sr. Claudio Etcheverry Pizarro, Presidente del Directorio Corporación Museo Fonck, mediante carta del 04.10.2017, informa de la devolución de piezas patrimoniales donadas por la familia Velasco Martner al Museo Fonck de Viña del Mar. Este egreso se realizó el día 07.09.17 (Ingreso CMN N° 7144 del 10.10.2017). La Sra. Elisa Figueroa, administradora, mediante correo electrónico del 03.10.2018, responde consulta del CMN y adjunta el informe realizado la conservadora Srta. Fernanda Kangiser G. (Ingreso CMN N° 7999 del 06.12.2018).

Se acuerda oficiar al Museo Fonck para explicar la normativa vigente respecto a la tenencia de colecciones arqueológicas y la necesidad de que establezcan un protocolo adecuado sobre recepción de donaciones. Se acuerda también solicitar a la familia Velasco Martner antecedentes de la procedencia y formación de la colección.

94. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias Región de Magallanes y de la Antártica Chilena DOP MOP, mediante Ord. N° 527 del 14.12.2018, solicita pronunciamiento por monitoreo arqueológico permanente para obra "Mejoramiento y ampliación varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1" (Ingreso CMN N° 8238 del 17.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la medida de Monitoreo Arqueológico Permanente durante la etapa de remoción de sedimento propuesta por la DOP para el proyecto. Respecto a la Línea de Base Arqueológica, se acuerda remitir las observaciones al arqueólogo Manuel San Román, puesto que no tienen relación con el proyecto en sí. Se le solicitará remitir un inventario con fotos de los materiales recolectados sin autorización, y el envío de una carta de aceptación de dichos materiales de la institución donde se encuentran actualmente, para asignar su tenencia de manera formal.

95. El Sr. Luis Cornejo B., Director de Arqueología de la Universidad Alberto Hurtado, mediante carta del 09.11.2018, solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en la localidad de río Colina (Cajón del Maipo), en el marco del proyecto "Dinámica demográfica e interacción en Los Andes centro-sur: perspectiva arqueológica comparativa", financiado por CONICET (PICT 2014 N°940), Argentina, del cual es Co Investigador (Ingreso CMN N° 8230 del 14.12.2018).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto y pedir especificaciones respecto a los criterios de intervención de los sitios que se encuentren durante la prospección: cuántos pozos se realizarán como mínimo, qué tipo de recolección se realizará (muestra, sólo formatizados) etc. Se solicitará que la información venga organizada por fichas de sitio.

96. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante carta del 17.12.2018, responde Ord. CMN N° 4839 del 13.12.18, adjuntando Informe Ejecutivo de Avance, Segunda Etapa Rescates Parque Nogales, Los Trapenses, comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana. Mediante carta del 03.01.2019, entrega Fichas Anexos corregidas (Ingresos CMN N° 8278 del 18.12.2018 y N° 63 del 04.01.2019).

Se acuerda autorizar la reanudación de las obras del proyecto, con monitoreo arqueológico permanente. Las obras de excavación y escarpe deberán efectuarse con un rebaje controlado cada 10 cm, con un estricto monitoreo arqueológico. Se indicará que debe enviar a la brevedad los dibujos de perfil, sobre todo en el caso de los rasgos arqueológicos. Por otra parte, de ser necesario, se evaluarán las medidas por posible daño a MA.

97. La Sra. Katherine Pastén Reyes, por encargo del Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, mediante correo electrónico del 02.01.2019, envía Ord. N° 1/19 del 02.01.2019, respondiendo a correo en relación a la visita de profesionales del CMN a la localidad de Quillagua por el proyecto de tranque de almacenamiento de agua, cuya obra se encuentra detenida por el hallazgo de elementos patrimoniales en el lugar. Se recibirá al CMN el día lunes 14.01.19 (Ingreso CMN N° 25 del 02.01.2019).

Se toma nota, y se agenda visita para el 15.01.2019; asistirá una profesional de la ST del área de Arqueología y el consejero Mauricio Uribe.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 08.01.2019, con los consejeros Karen Fried, Felipe Gallardo, María Loreto Torres, Alberto Anguita y José Piga.

98. El Sr. Enrique Oyarzún, Representante de la empresa Fibra Óptica Austral S.A., mediante carta del 18.12.2018 que adjunta planos (Ingreso CMN N° 8321 del 18.12.2018), solicita autorización para ejecución de proyecto "Fibra Óptica Austral", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén.

El proyecto considera la instalación y operación de un cable de telecomunicación de fibra óptica de despliegue submarino y terrestre, con instalaciones complementarias para el funcionamiento del sistema, que implica el soterramiento del cable submarino, cuyos 80 metros finales estarían dentro de la ZT Caleta Tortel, llegando hasta una cámara denominada "Beach Manhole" (BMH) en el sector de Punta Rodolfo, que es un volumen soterrado de concreto inerte e impermeabilizado de 3,5 m de largo, 2,5 m de ancho y 2,75 m de profundidad. El despliegue e instalación del cable de fibra óptica y dos cables de corriente continua desde el BMH hasta el punto de operación e interconexión de infraestructura óptica de Telecomunicaciones (POIIT), se plantea dentro de una tubería sujeta a los pilares de las pasarelas de Caleta Tortel, para luego soterrarlo a un costado de la franja vial de la ruta X-904, hasta llegar al POIIT (Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura Óptica de Telecomunicaciones). Esta instalación es una edificación de 265,93 m<sup>2</sup>, emplazada en la ruta X-84, s/n, que se propone estructurada en acero sobre pilotes de hormigón y revestida en madera de lenga machihembrada, con un área de estacionamientos y una pasarela de acceso en madera.

El Consejo acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones:

- i. Desarrollar EETT y planimetría de volumen soterrado (BMH) y obra nueva POIIT, de modo que incluyan detalles de terminaciones y materialidades de puertas, ventanas, pavimentos exteriores entre otros; se requerirá que las obras cuenten con monitoreo arqueológico permanente.
- ii. Elaborar una propuesta complementaria al proyecto de paralelismo que considere medidas de mitigación del ducto instalado y las cajas galvanizadas. Estas medidas deberán ser evaluadas previa visita a terreno del CMN y su ST.
- iii. En relación al componente arqueológico, en el área que ya fue prospectada para la Línea de Base, se acoge la medida propuesta por el titular de realizar monitoreo arqueológico permanente en todas las obras que intervengan subsuelo.
- iv. En los tramos no inspeccionados, la intervención deberá contar también con monitoreo arqueológico permanente. De encontrarse restos arqueológicos se deberá paralizar las obras en el área del hallazgo e informar al CMN adjuntando una propuesta de intervención, sujeta a evaluación.

- v. Respecto a la instalación subacuática del cableado, se solicitará remitir a este Consejo su trazado y un informe con la inspección del fondo marino realizada previamente. Este informe deberá enviarse previo al inicio de las obras en mar territorial.

99. El Sr. Christian Silva, Delegado Villa Olímpica, mediante carta del 06.11.2018 y el Sr. Patricio Castillo, Directiva del Block N° 33 Villa Olímpica Ñuñoa, mediante correo electrónico del 06.11.2019 (ingresos CMN N° 7272 del 06.11.2018 y N° 7302 del 07.11.2018, respectivamente), denuncian mural pintado sin autorización en el depto. N° 107, calle Pericles N° 897, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Adjunta fotografías.

Se acuerda solicitar el retiro del mural y buscar alternativas para la acción conmemorativa, informando al denunciante sobre las gestiones realizadas.

100. El Sr. Eduardo Mesina A., Director Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, mediante Ord. DOP N° 1289 del 13.12.2018 (Ingreso CMN N° 8203 del 14.12.2018) solicita autorización para proyecto de Conservación del Muelle de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo. Adjunta planimetría y EETT.

Se considera el reemplazo de todos los elementos de madera en mal estado y cambio de focos en mal estado de las luminarias existentes, así como la recuperación del sistema de protección anticorrosiva en pilotes, vigas y riostras de acero del muelle y dados de anclaje con placas de acero de la plataforma de madera.

Se acuerda autorizar, considerando que las obras no afectan el carácter propio de esta ZT.

101. El Sr. Marcelo Pereira P., Alcalde de Coquimbo, mediante cartas del 23.10.2018 (Ingresos CMN N° 7279 y N° 7280 del 06.11.2018), solicita autorización para el mejoramiento del Pasaje Tenis y la pavimentación de media calzada de calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegualda y Urmeneta, ambas en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (adjunta planimetrías, fotografías, EETT y otros documentos).

El Consejo acuerda para ambos casos realizar observaciones. Se pedirá completar el levantamiento de la situación actual, e incorporar en las plantas de arquitectura los accesos a las viviendas. Se pedirá reordenar el trazado propuesto en el Pasaje Tenis, privilegiando el tránsito peatonal, evitando interrupciones en el trayecto, además de aclarar los crecimientos informales de viviendas que van ocupando el espacio público, que debiesen ser retiradas.

En el caso del proyecto de pavimentación, se solicitará incorporar a la propuesta la vereda oriente, para que ambas veredas cuenten con la misma imagen. Se deberá trabajar de manera integral las propuestas, considerando el proyecto autorizado de mejoramiento de Playa El Cóndor y el proyecto futuro de mejoramiento del Centro Cívico, con el objetivo de contar con una visión integral de la ZT, expresada en un Plan Rector.

102. El Sr. Omar Saffie Lamas, Alcalde (S) de Las Condes, mediante Ord. Alc. N° 4/784 del 26.12.2018, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado Mejoramiento Urbanístico Parque Municipal Los Dominicos, ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 8461 del 27.12.2018).

Los cambios al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1063 del 06.03.2018 consideran modificaciones del diseño del eje central, del trazado de senderos, del área de juegos, del trazado paseo peatonal Padre Hurtado, del acceso al centro artesanal y del estanque de agua.

Se acuerda no autorizar las modificaciones planteadas, considerando que estas no se respaldan con suficientes fundamentos.

103. El Sr. Cristian Vera Fuentealba, arquitecto, por carta del 15.11.2018 (Ingreso CMN N° 7512 del 15.11.2018), solicita autorizar demolición de caseta de control y construcción de nueva caseta en el estacionamiento del Hotel Foresta, en calle Merced 312, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y fotografías.

Se acuerda autorizar, pues si bien el Consejo no considera apropiado consolidar estacionamientos en áreas protegidas, dichas obras no son visibles desde el espacio público.

104. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 179 del 29.10.2018 (Ingreso CMN N° 7286 del 06.11.2018), remite la documentación del Sr. Julio Pérez Rubio, Director Regional de Obras Portuarias, quien solicita autorización para la intervención en el MH Antiguo Muelle de Pasajeros del Puerto de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria.

Se acuerda autorizar la intervención, con las siguientes indicaciones para el timbraje: utilizar la misma madera usada en proyecto del año 2013 en graderías inferiores y utilizar pintura de color verde idéntica a los elementos de dicho material que son parte del MH, a fin de homogeneizar su imagen.

105. El Sr. Patricio Rojas Q., Administrador Municipal y Alcalde (S) de Coronel, mediante Ord. N° 1560/2018 del 10.10.2018, solicita autorización para las siguientes obras ejecutadas en la ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta planimetrías, fotografías, EETT y otros documentos; todos los expedientes ingresan el 18.10.2018:

- Calle María Magdalena N° 63 (Ingreso CMN N° 6857).
- Calle Debora N° 402 (Ingreso CMN N° 6858).
- Calle 21 de Mayo N° 502 (Ingreso CMN N° 6859).

- Calle Debora N° 412 (Ingreso CMN N° 6860).
- Pasaje Pablo de Rokha N° 161 (Ingreso CMN N° 6861).
- Calle Rey Salomón N° 73 (Ingreso CMN N° 6862).
- Pasaje Josué N° 63 (Ingreso CMN N° 6863).
- Calle Jacob N° 2 (Ingreso CMN N° 6864).
- Pasaje Debora N° 452 (Ingreso CMN N° 6865).
- Calle Jacob N° 113 (Ingreso CMN N° 6866).
- Pasaje Elías N° 43 (Ingreso CMN N° 6867).
- Calle 21 de mayo N° 401 (Ingreso CMN N° 6868).

Las obras corresponden a ampliaciones en primeros y segundos pisos de viviendas unifamiliares que fueron ejecutadas sin autorización previa de este Consejo, lo que se hará presente, indicando que para futuras intervenciones se debe solicitar autorización con la debida anticipación y documentación. No obstante, se acuerda autorizar las intervenciones realizadas, pues estas no afectan el conjunto de inmuebles donde se concentran los valores y atributos de la ZT, manteniendo las alturas existentes sin perjudicar la vista desde los sectores altos hacia el mar.

106. El Sr. Carlos Berrios Rogat, arquitecto, por carta de septiembre de 2018 (Ingreso CMN N° 6615 del 05.10.2018), solicita autorizar propuesta de publicidad en calle Compañía N° 1214, Centro Comercial Espacio M, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, EETT y otros documentos.

Se acuerda no autorizar la intervención, pues no se identifica un criterio único para el diseño e instalación de la publicidad, afectando el carácter ambiental propio de esta ZT.

107. El Sr. Andrés Aninat, Jefe de proyectos Fundación Altiplano MSV, mediante Ord. N° 188/2018 del 28.09.2018 (ingreso CMN N° 6494 del 01.10.2018), remite Informe Final del proyecto "Fase 1: protección para proyecto de restauración patrimonial de la iglesia de Mamiña", MH Iglesia de Mamiña.

Se acusa recibo.

108. El Sr. Luis Alonso Cuevas R. arquitecto, mediante carta de octubre del 2018 (ingreso CMN N° 6749 del 10.10.2018), responde Ord. CMN N° 3201 del 31.07.2018 sobre autorización de obra ejecutada en el local N° 9 de calle 21 de mayo N° 586, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría y otros documentos.

Se aporta la información adicional solicitada del proyecto de remodelación del local para cumplir con la normativa de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar la intervención, pues no afecta el carácter ambiental propio de la ZT.

109. La Sra. Guísela Miranda Pavez, arquitecto, a través de carta del 30.10.2018 (Ingreso CMN N° 7165 del 30.10.2018), solicita autorización para proyecto de habilitación de terreno que preserva muro de fachada y construcción ligera ubicada en calle Dos Sur N° 057, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, planimetría, memoria y EETT.

Se acuerda solicitar modificar la cubierta del volumen contiguo al portón metálico, reemplazando este elemento por una cumbrera paralela a la calle o bien con cubierta a tres aguas con faldón hacia la fachada principal.

110. El Sr. Aldo R. González, arquitecto, mediante carta del 05.10.2018 (Ingreso CMN N° 6616 del 05.10.2018), solicita autorización para intervención en calle Huérfanos 2286 y 2288, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías.

Las obras corresponden a remodelaciones interiores menores, la instalación de una escalera y, en la fachada, la transformación de ventanas en puertas mediante la eliminación del antepecho, en el contexto de la implementación de un restaurant.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: respecto a la modificación de vanos, se solicita intervenir sólo el del costado oriente, evitando una alteración mayor de la composición original; incorporar propuesta de letrero del local; indicar color de pintura para fachada; corroborar sistema constructivo señalado en memoria descriptiva; señalar si las protecciones de vanos se mantienen o reemplazan (en el segundo caso, presentar propuesta de diseño y materialidad); en la planimetría, indicar en amarillo lo que se demolerá y en rojo lo que se construirá.

111. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 97 del 26.11.2018 (Ingreso CMN N° 7790 del 27.11.2018), remite la solicitud de autorización del Sr. Filippo Bartucci, Representante Legal de INSO Chile, para hacer intervenciones en el marco de la ejecución del Complejo Hospitalario de Ñuble en el MH Iglesia San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

Se plantea la utilización de un área de unos 2000 m<sup>2</sup>, dentro del MH, por el periodo de duración de las obras del hospital, que se estima de cuatro años, como área de almacenaje y circulación interna de camiones. Además, para realizar la excavación del nuevo edificio, se solicita intervenir mediante un talud de 65°, una franja de terreno de 3.5 x 58 m, a eje del límite suroriente del MH. A su vez, se plantea para la protección de la capilla un cierre de altura 1.2 m mediante placa OSB. Se indica que se realizará un monitoreo semestral de las vibraciones ambientales generadas por las actividades del proyecto.

Considerando el proyecto de restauración del MH enmarcado en el PPVP, autorizado por este Consejo, el Consejo acuerda señalar que para analizar la factibilidad del requerimiento debe

establecer coordinación con la DAMOP, a la cual el CMN pedirá apoyo para el análisis del perímetro de seguridad planteado. Con respecto al monitoreo planteado, se enviará el documento del CMN "Sistema de Monitoreo en Estructuras Patrimoniales", que establece las bases técnicas mínimas para el monitoreo de estructuras patrimoniales.

112. El Sr. Guy Nissen Groeger, arquitecto, mediante carta del 16.11.2018 (Ingreso CMN N° 7762 del 26.11.2018), solicita autorización para intervención en Esmeralda N° 505, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos. Se trata de la habilitación interior del inmueble para dar cabida a un restaurant.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se solicitarán planos de arquitectura con mejor gráfica; fotos actuales, descripción y diagnóstico del inmueble y su entorno inmediato. Se solicitará revisar y rectificar discordancias en cuanto a los espesores de muros del inmueble. Se solicitarán cambios en los vanos de la fachada, y reubicar la cámara de congelado de manera que no la afecte. La paleta de colores propuesta no es adecuada para la ZT; se indicará que los colores acordes son el blanco, ocres, rojos y tonos pastel cálido; en zócalos el color deberá ser gris cálido, similar a la piedra. Se solicitará aclarar la terminación de las ventanas y puertas existentes en la fachada y lo referido a puertas en un segundo piso mencionadas en las EETT. La propuesta de publicidad no es adecuada; se darán las indicaciones.

113. El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 94 del 30.10.2018 (Ingreso CMN N° 7230 del 05.11.2018) remite los antecedentes de la Sra. María Inés Godoy Fuentes, Directora (S) de Turismo y Patrimonio de la Municipalidad de La Serena, que mediante Ord. TR N° 48 del 23.10.2018 solicita autorización para el retiro y posterior reubicación de la placa que alude al Sr. Mario Etcheverry Pozo, constructor civil que participara en la construcción del MH Faro Monumental de La Serena, que se ubica en la fachada sur del monumento de la comuna de La Serena; adjunta carta, fotos y otros documentos.

Se acuerda remitir opinión favorable a la intervención, y solicitar coordinación con la DAMOP y la Dirección de Obras Portuarias del MOP, en su calidad de unidades técnicas a cargo de los proyectos "Restauración del Faro Monumental" y "Obras de Protección del borde costero".

114. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 196 del 14.11.2018 (Ingreso CMN N° 7749 del 26.11.2018), remite Ord. N° SE01- 3775 del 06.11.2018 de la Sra. María del Pilar Barrientos Hernández, Seremi de Bienes Nacionales, quien solicita autorización para la concesión de un monolito en el MH Campamentos Industriales Asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta imagen.

Se acuerda responder que no corresponde al CMN pronunciarse respecto a la solicitud, dado que no es su competencia.

115. El Sr. Miguel Bruna Silva, Alcalde de Lo Espejo, mediante Ord. N° 300/201/564/2018 del 30.11.2018 (Ingreso CMN N° 7848 del 30.11.2018), responde al Ord. CMN N° 4166 del 18.10.2018, que solicita información respecto a la situación actual de la ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago.

Se informa respecto a los proyectos que se ejecutarán dentro de la ZT, asociados a mejoramiento vial y a la instalación de luminarias peatonales.

Se acuerda agradecer la información remitida, y hacer presente que debe presentar el expediente de intervención de obras viales en la ZT, para análisis y resolución del CMN.

116. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 08.10.2018 (Ingreso CMN N° 6644 del 08.10.2018), solicita autorización para intervención en calle Licancabur N° 154, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y EETT.

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la reconstrucción parcial del inmueble, dado que no afecta el carácter ambiental propio de la ZT.

117. La Dra. Patricia Méndez del Campo, Directora del Servicio de Salud M. Central (S), a través de Ord. N° 1631 del 25.10.2018 (Ingreso CMN N° 7069 del 26.10.2018), da respuesta al Ord. CMN N° 853 del 24.02.2017, en relación al proyecto de Habilitación del Servicio de Alta Resolutividad en MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría.

Mediante Ord. CMN N° 853 del 24.02.2017 este Consejo autorizó el anteproyecto, solicitando para la etapa de proyecto planimetría y EETT completas. La propuesta consiste en la rehabilitación de una parte del MH para dar cabida al Servicio de Alta Resolutividad, para lo cual se configura un nuevo acceso en el sector oriente del Monumento y se interviene la parte posterior del predio, habitándolo como patio de maniobras para las ambulancias y recintos técnicos.

Se acuerda autorizar, dado que el proyecto mejora las condiciones actuales del MH y no afecta sus valores y atributos.

118. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta de octubre del 2018 (Ingreso CMN N° 7406 del 12.11.2018), solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 419-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y EETT.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: certificado de dominio vigente, planos de emplazamiento señalando el predio, ya que difiere la planimetría entregada en planta con la

elevación propuesta, EETT completas, propuesta de publicidad si corresponde y propuesta de pintura exterior, con pantone.

119. El Sr. Juan Aguilar Ayavire, arquitecto, mediante carta del 29.11.2018 (Ingreso CMN N° 7823 del 29.11.2018), solicita autorización para intervención en inmueble de calle Caracoles N° 30, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos.

Se acuerda remitir observaciones, indicando que se deben mantener los muros estructurales interiores, ya que su eliminación debilitaría estructuralmente la construcción. Se sugerirá cerrar el vano del muro perpendicular a la fachada que conecta con el local vecino. En relación al muro interior paralelo a la fachada, se recomienda la apertura mínima para el traspaso entre ambos recintos, de acuerdo a lo indicado en la Norma NCH3332 – Estructuras, Intervención de Construcciones patrimoniales de tierra cruda. La apertura de ventana en fachada podría ser viable siempre y cuando se mantenga el muro perpendicular a la fachada, lo que se debe revisar de acuerdo de acuerdo a lo indicado en la norma.

120. El Sr. Mabert Maizares, arquitecto, mediante carta del 21 de noviembre del 2018 (Ingreso CMN N° 8234 del 17.12.2018), solicita autorización para demolición y construcción de muro de cierre en calle Domingo Atienza Esquina Pasaje Mutelera N° 150, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y EETT.

Se acuerda no autorizar, considerando que el referido muro es uno de los elementos representativos de la ZT.

121. La Sra. Ximena Muñoz Miranda, mediante carta de noviembre del 2018 (Ingreso CMN N° 7689 del 22.11.2018), responde al Ord. CMN N° 3977 del 03.10.2018, que no autoriza la propuesta en calle Agustinas N° 2420, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP y planimetría.

Se propone la demolición de un inmueble ubicado en la parte posterior del predio, para la construcción de un edificio de 12 m de altura, con 5 pisos y 2 subterráneos. La nueva construcción rodearía el ICH de dos pisos ubicado en la esquina de las calle Agustinas y General Bulnes.

Se acuerda reiterar la no autorización, pues la intervención afecta el carácter ambiental de la ZT y deteriora la imagen auténtica del sector, pues no recoge los valores y atributos del contexto cercano.

122. La Sra. Esther Fuentes Hernández, Presidenta de la Agrupación Cultural Sociedad de Amantes de Cartagena, mediante carta del 05.11.2018 (Ingreso CMN N° 7838 del 30.11.2018) informa acerca de la instalación de un cierro metálico en la bajada histórica que conecta el Paseo Blasco Ibáñez con calle Marina, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos y otros documentos.

Se acuerda realizar visita a terreno, pues la obra denunciada no cuenta con autorización, oficiar a la DOM de Cartagena e informar de dichas gestiones al denunciante.

123. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 2222 del 17.10.2018, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para proyecto de televigilancia en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6943 del 22.10.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la instalación de 14 cámaras panorámicas de alta resolución.

124. Por Memo N° 99 del 06.12.2018 la OTR del CMN de la Región del Biobío remite la carta del 06.12.2018 del Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, que solicita autorización para remodelación interna de aula 203 de la Facultad de Ciencias Jurídicas del MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8074 del 10.12.2018).

Se acuerda autorizar las obras, que aportan a la conservación de atributos del MH.

125. El Sr. Gerardo Saelzer, arquitecto, en representación de la Universidad Austral de Chile, solicita aprobación de proyecto "Mantenimiento y Habilitación del Convento San Francisco" (Ingreso CMN N° 29 del 02.01.2019), en el MH de calle Yervas Buenas N° 181, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

La intervención propuesta consiste en la mantención integral del edificio y su habilitación para salas de clases en el contexto de su arriendo a la Universidad Austral de Chile. Para ello se realizará un despeje de los elementos ajenos al edificio instalados sobre las fachadas, como son letreros y caseta de acceso. En el interior se realizará remoción de tabiques divisorios de aluminio y mantención general mediante el reemplazo de elementos originales de puertas y ventanas en mal estado. Se hará limpieza de muros perimetrales exteriores mediante hidrolavado y reparaciones de filtraciones de agua desde la techumbre. El proyecto contempla obras exteriores con despeje de la vegetación, sanitización del entorno y habilitación de bodegas y baños exteriores existentes en el terreno.

Se acuerda autorizar la intervención, pues aporta al funcionamiento y mejora el MH y su entorno.

126. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director Nacional SNPC (s), mediante minuta N° 1698 del 26.10.2018, y el Sr. Emilio de la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 206 del 23.10.2018 (Ingreso CMN N° 7070 del 26.10.2018 y N° 7204 del 31.10.2018); remiten para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN, proyecto de habilitación obra menor viviendas patrimoniales edificio Abate Molina con Unión Americana, comuna de Santiago. Adjunta memoria y planimetría.

Se señalará al arquitecto a cargo que el inmueble en cuestión no se encuentra protegido por Ley N° 17.288, por lo que este Consejo no tiene competencias para pronunciarse al respecto.

127. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite la solicitud de autorización de la Sra. Ivonne Espinoza Mella (Ingreso CMN N° 6064 del 07.09.2018), para cambio de techumbre en 11 viviendas de la Población CCU, en calle Rengifo esquina Colón, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría y documentación.

Se acuerda remitir observaciones para garantizar que la intervención sea armónica con el conjunto. Se solicitará reemplazar los elementos deteriorados con los mismos materiales existentes, es decir, pino impregnado en estructura y teja cementicia tipo "Europa" para cubiertas. En memoria explicativa y EETT se debe indicar que el muro cortafuego no sobrepasará el faldón de la cubierta.

128. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, remite la documentación del Sr. Domenico Albasini (Ingreso CMN N° 7301 del 07.11.2018), quien solicita la autorización para reparación del MH Catedral de La Serena, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; con los cuales responde Ord. CMN N° 4037 del 09.10.18, adjunta planimetría y fichas de patologías.

Se acuerda solicitar memoria y proyecto de cálculo suscrito por el profesional responsable de la ejecución de las obras de reparación.

129. El Sr. Pablo Gómez Alvial, arquitecto, responde las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 4378 del 06.11.2018 al proyecto "Restauración de la Casa Von Stillfried", propiedad de la Universidad Austral de Chile, en calle General Lagos N° 911, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7661 del 22.11.18).

La intervención propuesta consiste en reparaciones, mejoramientos y restauración, a través de la consolidación de la estructura y la recuperación de fachadas mediante reparación de componentes originales. Mediante el Ord. CMN N° 4378 del 06.11.18 se solicitó clarificar el criterio de la recuperación de fachadas, indicando en las elevaciones cuáles son los elementos originales y

cuales han sido modificados con posterioridad, para establecer el grado de restitución de originalidad, aclarando si lo que se está reparando corresponde a lo construido.

Se acuerda autorizar, pues lo solicitado se responde satisfactoriamente, con la indicación de regularizar el orden de las ventanas cenitales en la planimetría.

130. El Sr. Ramón González, arquitecto, responde las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 3303 del 08.08.2018 al proyecto "Construcción Cabañas/Departamentos", ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8065 del 10.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, dado que la nueva versión del proyecto mejora la volumetría de los bloques y genera un volumen más compacto, emplazándose de forma aislada hacia la calle General Lagos. Las proporciones y materiales de ventanas y del revestimiento exterior son más adecuadas. Destaca a la vez la propuesta de un área verde hacia la calle con cerco de frente predial transparente y zócalo bajo, todo lo cual se ajusta a las características formales y de materialidad de esta ZT.

131. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. 2188 del 11.10.2018 (Ingreso CMN N° 6873 del 18.10.2018) remite informe de estudio Poda y Tala Plaza Muñoz Gamero (ZT), en respuesta a Ord. CMN N° 3817 de 2018, que recuerda procedimiento y solicita antecedentes por tala de ciprés en la ZT. Posteriormente mediante Ord. 2633 del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 8463 del 27.12.2018) solicita autorizar tala de 4 individuos para los cuales el estudio mencionado recomienda tala inmediata (1) y urgente (3) y correspondiente reposición.

Se acuerda autorizar.

132. La Sra. Ingrid Ximena Chávez Peralta, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, remite memo N° 65 y minuta N° 20 del 21.12.2018, con Ord. N° 2128 del 14.12.2018 del Sr. Francisco Ravanal, Seremi Minvu O'Higgins, quien informa y solicita aprobación de la modificación de partidas del proyecto en ejecución "Construcción explanada Iglesia San Pedro de Alcántara, Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins". Adjunta informe actualización de partidas, Informe Técnico del 05.12.2018 de la arquitecto de la OTR y acta con pronunciamiento de la CAMN del 11.12.2018 (Ingreso CMN N° 8444 del 26.12.2018).

Se acuerda autorizar 15 de las 16 partidas modificadas; la excepción es la N° 14 "Cambio baldosa tipo Batuco 33x33 por baldosa Budnik rojo colonial", considerando que el hormigón afecta la calidad de la intervención; se deberá regularizar la partida rechazada de acuerdo con el proyecto original.

133. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de noviembre de 2018 (Ingreso CMN N° 7610 del 20.11.2018), solicita autorización para construcción de obra nueva en calle Ramón Freire N° 365, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; responde observaciones del Ord. CMN N° 4503 del 15.11.2018; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y respaldo digital.

Se acuerda autorizar la obra nueva en un sitio eriazo, correspondiente a una vivienda de 73,8 m<sup>2</sup> de dos niveles, pues subsana las observaciones, referidas al espesor del muro medianero, la composición de fachada y la visibilidad de los dos niveles.

134. El Sr. Paulo Rodolfo Roa, arquitecto, mediante carta de septiembre de 2018 (Ingreso CMN N° 6180 del 12.09.2018), responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3201 del 13.09.2016 al proyecto de obra nueva en calle Abdón Fuentealba N° 595, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT y fotografías.

Se acuerda autorizar, con la indicación de rectificar las características del muro cortafuego.

135. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 93 del 30.10.2018 (Ingreso CMN N° 7229 del 05.11.2018), remite la documentación del Sr. Patricio Bacho Chávez, secretario general de la corporación municipal Gabriel González Videla, quien solicita autorización para la instalación provisoria (por tres años) de un contenedor que funcionará como comedor para 15 funcionarios en el MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y respaldo digital.

Se acuerda autorizar por el plazo solicitado.

136. Los vecinos del Barrio Vaticano, por correo electrónico del 19.11.2018 (Ingresos CMN N° 8021 del 07.12.2018 y CMN N° 7961 del 04.12.2018), notifican las obras en ejecución de unos cimientos en la arena de playa blanca, las que no cuentan con permiso ni de la DOM ni de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos.

Se acuerda realizar visita a terreno, oficiar a los organismos involucrados e informar al denunciante sobre las gestiones realizadas.

137. La Dirección de Obras de la I. Municipalidad de El Tabo, mediante correo electrónico del 04.12.2018 (Ingreso CMN N° 8010 del 06.12.2018), informa que mediante Resolución N° 054 del 2018, ha paralizado las obras en ejecución y ha solicitado el retiro de la estructura de hormigón armado en la Playa Chica del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta otros documentos.

Se acusa recibo de la información recibida.

138. El Sr. Gonzalo López Menares, arquitecto, mediante carta sin fecha (Ingreso CMN N° 8138 del 12.12.2018), solicita autorización para habilitación de quiosco en Playa Chica de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT, y otros documentos. En visita a terreno se constató que la construcción ya comenzó.

Se acuerda no autorizar y solicitar la detención inmediata de las obras y el retiro de los elementos instalados, puesto que el decreto que protegió el sector indica que la quebrada en conjunto con su desembocadura aporta al valor ambiental y paisajístico del sector. Se informará que está en proceso de elaboración las Normas de Intervención de la ZT, que abordarán esta materia.

139. Por Memo N° 098 del 04.12.2018 la OTR del CMN de la Región del Biobío remite carta del 04.12.2018 de la Sra. Blanca Vera Ruiz, concesionaria, que solicita autorización para construcción de baño en el costado del quiosco con permiso precaria (temporal), ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota; adjunta, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8055 del 10.12.2018).

El Consejo acuerda no autorizar la construcción del baño, por la inconveniencia de consolidar obras con autorizaciones precarias de usos de bien nacional de uso público, particularmente instalaciones discordantes en un área protegida frente al MH Parque Isidora Cousiño. Se solicitará al municipio desarrollar una propuesta integral para el área protegida y antesala al monumento, contemplando locales comerciales establecidos, con una línea de composición acorde con la ZT.

#### *Obras menores y otros*

140. La Srta. Natalia Melo Maturana, a través de carta (Ingreso CMN N° 6877 del 18.10.2018) responde al Oficio CMN N° 3843, que rechaza la intervención en calle Viña del Mar N° 045, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y solicita dar una solución.

Se invitará a la solicitante a una reunión para la tercera semana de enero.

141. El Sr. Pablo Ortega Rodríguez, a través de carta que adjunta certificado, EETT y fichas de registro (Ingreso CMN N° 7107 del 26.10.2018), remite proyecto "Lavado, reparación y pintura de fachada edificio corporativo CONAVICOOP, ubicado en calle Londres N° 79, comuna y ciudad de Santiago", en ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar.

142. El Sr. Claudio Medina Vicencio, a través de carta que adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 7385 del 09.11.2018), responde Ord. CMN N° 2719 del 14.07.17 sobre proyecto "Regularización de edificación construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959, en el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 1072, ZT Barrio Matta Sur", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Las obras ejecutadas corresponden a la recuperación de la fachada del inmueble que funciona actualmente como gimnasio. Se cubrieron las grietas superficiales y se retiraron los estucos sueltos, para dejar lisa la superficie de muros para aplicar una mano de pintura. Con el Ord. CMN señalado se remitieron observaciones, todas las cuales son subsanadas: pintar la fachada con un color beige o gris, eliminando el color rojo existente; retirar los elementos metálicos y luminarias discordantes de la fachada y considerar un elemento publicitario para cada vano del inmueble, inserto en ellos, con una altura máxima de 50 cm, eliminando la publicidad pintada en el muro.

Se acuerda autorizar.

143. Se recibe carta del 12.11.2018, que adjunta fotografías y otros documentos de copropietarios de un inmueble en la ZT ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana, que reclaman por la instalación de 4 aires acondicionados en calle Alberto Magno N° 1398, la cual contaría con la autorización del CMN, sin conocimiento ni autorización del resto de los vecinos. Solicitan que sean retirados (Ingreso CMN N° 7442 del 13.11.2018).

Se acuerda informar a los denunciantes que dichas obras fueron autorizadas por este Consejo, considerando que los equipos aludidos no son visibles desde el espacio público ni afectan el carácter propio de la ZT.

144. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, a través de carta que adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7505 del 15.11.2018), responde Ord. CMN N° 2678 del 22.06.18 sobre proyecto "Rehabilitación en calle Agustinas N° 2828, para salas del Colegio María Luisa Villalón", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Se incorporan los antecedentes solicitados por el CMN.

Se acuerda autorizar.

145. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, a través de Ord. Alcaldicio N° 1237 (Ingreso CMN N° 7606 del 20.11.2018), responde Ord. CMN N° 2668 del 20.06.18, ingresando antecedentes adicionales en relación a restaurante en la Caleta de Pescadores San Pedro, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Las obras ejecutadas corresponden a una ampliación del edificio que contaba originalmente con locales comerciales en su primer nivel y una zona de comedores en el segundo piso, al cual se le añadió una zona camarines, una bodega, remodelación de servicios higiénicos, además de ampliar la zona de comedor; en el exterior se añadió una rampa en madera impregnada.

Por Ord. CMN N° 2668 del 20.06.2018, este Consejo solicitó antecedentes adicionales, a fin de constatar la data de construcción del inmueble, los que se aportan, dando cuenta de la existencia de parte del inmueble desde antes del año 1992, y de ampliaciones posteriores.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas.

146. La Srta. Karina Tapia Rodríguez, a través de carta que adjunta certificado, especificaciones técnicas, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7611 del 20.11.2018), envía proyecto "Ampliación vivienda Angélica Meza", ubicada en calle Teniente Merino N° 181, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule.

Se propone la ampliación de la vivienda mediante un nuevo volumen de 72m<sup>2</sup> adosado a la parte posterior del inmueble original, que homologa su altura (dos niveles) y sistema constructivo.

Se acuerda autorizar.

147. El Sr. Patricio Hormazábal Saavedra, Director Regional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1347 del 19.11.2018 (Ingreso CMN N° 7640 del 21.11.2018), remite proyecto de intervención en la denominada Casa de los Intendentes, en Plaza Muñoz Gamero N° 1072, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la circundan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se trata de mejoras interiores: conservación del sistema de la calefacción, sanitario y electricidad, incorporando reposición de revoques interiores, de terminaciones y de parquet; no se interviene la envolvente del inmueble.

Se acuerda autorizar.

148. El Sr. Rafael Vidal Cancino, Seremi del MInvu, por Ord. N° 1019 del 15.11.2018 (Ingreso CMN N° 7665 del 22.11.2018), solicita informe o pronunciamiento por iniciativa de diseño "Mejoramiento Parque Avenida Bulnes", "Mejoramiento Parque Av. Bulnes (Maipú – Av. El Bosque), Punta Arenas", código BIP 40004687-0, iniciativa en formulación, que incluye segmento entre las calles Angamos y Capitán Guillermo, en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: en lo que atañe al MH, planos de arquitectura con la situación existente y la situación propuesta, incluyendo propuesta paisajística y proyecto eléctrico; fotomontaje o imágenes objetivo y EETT. En relación a los MP, diagnóstico del estado de

conservación, estudios y/o antecedentes históricos, propuesta de intervención, metodología de trabajo, materiales y técnicas a utilizar, cronograma y CV del responsable y antecedentes del equipo ejecutante.

149. El Sr. Klaus Lund, a través de correo electrónico (Ingreso CMN N° 7707 del 23.11.2018), remite Informe Estructural del Sr. Mario Rojas Bravo, Ingeniero Civil, respecto a inmueble en calle San Francisco N° 902-910 y calle Coquimbo N° 790, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Mediante Ord. CMN N° 3778 del 12.09.2018, este Consejo no autorizó la demolición de los muros existentes y solicitó presentar un estudio estructural de la fachada, avalado por un profesional, y una solución acorde al sistema constructivo, recomendándose considerar lo indicado en la Norma NCH N° 3332 del 2013.

Se presenta una solución que recupera el muro existente a través de un sistema constructivo en base a una estructura de contrafuertes de acero de dos niveles, que serían enlazados a la fachada de muros mixtos (zócalo de albañilería, cuerpo central de adobe y adobe en pandereta), a través de una perfil de acero en C continuo.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de Consejo del 28.11.2018, de reiterar la no autorización. Se acuerda autorizar la propuesta, que está respaldada por un profesional competente.

150. Por correo electrónico (Ingreso CMN N° 7774 del 26.11.2018), se recibe la denuncia de que vehículos ingresaron el 25.11.18 al MH Muelle Histórico Melbourne and Clarke, comuna y Región de Antofagasta, y que vecinos acusan que desde hace un mes no hay guardias en el sector.

Se acuerda oficiar al Gobierno Regional respecto a su rol en la tuición del MH e informar al solicitante sobre dichas gestiones.

151. El Sr. Patricio Vera Cáceres, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 1856 del 27.12.2018, en relación al proyecto "Reposición con Localización Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red del Servicio de Salud Metropolitano Central", en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Amazonas N° 576-600, comuna de Santiago, Región Metropolitana, informa que el Servicio se compromete a presentar expediente con la evaluación comparativa de distintas alternativas y proponer la menos invasiva. Con ORD. N° 1891 del 04.12.2018), remite 3 copias de EETT y elevaciones del expediente (Ingresos CMN N° 7824 del 29.11 y N° 7978 del 05.12.2018).

El proyecto se aprobó con la indicación de evaluar alternativa a la propuesta de consolidación estructural del muro de la escalera principal por Ord. CMN N° 4437 del 12.11.2018.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

152. El Sr. Claudio Farías Nazel, a través de carta del 02.12.2018, que adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planos, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 7832 del 29.11.2018), remite proyecto en Av. Portugal N° 1847, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en la habilitación de un inmueble de un piso y fachada continua para oficinas y local comercial; se modifican tabiques interiores y se plantea una ampliación retranqueada en 7,23 m sin aumentar la altura de la fachada existente.

153. El Sr. Roberto Negrete Toro, por carta del 29.11.2018, que adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7835 del 29.11.2018), remite proyecto en la oficina 64 de calle Nataniel Cox 31, Edificio Caja de Previsión de Empleados Particular, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se contempla el desarme y nueva construcción de tabiques, reparación de muros y cielos existentes, instalación de puertas y ventanas, pavimento en la zona de cocina y servicios higiénicos y la instalación eléctrica.

Se acuerda autorizar.

154. La Srta. Claudia Veas Pereira, Subdirectora de Gestión de Vivienda de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 223/2018 (Ingreso CMN N° 7877 del 30.11.2018) responde Ord. CMN N° 4460 del 13.11.2018, enviando EETT y planimetría del proyecto en cité de calle Esperanza N° 555", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La propuesta se enmarca en el programa de protección del Patrimonio Familiar (PPPF) del MINVU y consiste en el mejoramiento del cité, que contempla cambio de cubierta reforzando la estructura, reparación de muros cortafuegos y cambio de red eléctrica.

Se acuerda autorizar.

155. La Srta. María Eugenia González Fuentes, a través de carta del 20.11.2018, que adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 7884 del 30.11.2018), envía proyecto "Construcción de dos viviendas en calle Las Rocas N° 85, Villa Puerto Nuevo", ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda y una cabaña, con estructura de madera con revestimiento en siding para muros y teja asfáltica para la cubierta del inmueble, y de un muro de cierre a base de pilares de hormigón y reja metálica.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto. Se solicitará el cambio en la materialidad de siding de los muros, por un entablado de madera; cambiar la teja asfáltica propuesta por planchas de zinc ondulado color negro opaco y replantear la materialidad del muro de cierre propuesto en hormigón y acero, por uno que considere como principal elemento estructural la madera. Se deberá detallar los colores propuestos para cada elemento.

156. El Sr. Carlos Robe Aguilar, por carta de noviembre del 2018, que adjunta memoria, fotos, EETT, planos, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 7891 del 03.12.2018) entrega antecedentes adicionales requeridos sobre intervención en calle Camilo Henríquez N° 917, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La intervención ejecutada antes de la declaratoria de la ZT consistió en la construcción de una ampliación de tres pisos en la parte posterior del predio, sobre lo cual este Consejo no se pronunciará. Se propone además la mantención de la fachada mediante la eliminación del cableado y pintura de sus muros en color amarillo y gris claro.

Se acuerda autorizar.

157. El Sr. Rodrigo Fernández Acosta, a través de carta del 03.12.2018 (Ingreso CMN N° 7910 del 03.12.2018), remite proyecto de pintura de fachada de edificio en Huérfanos 1294, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo acuerda solicitar mantener la tonalidad actual en barandas y elementos metálicos e incluir propuesta de mantención integral para la fachada del inmueble, que considere la eliminación o reubicación de elementos discordantes tales como ductos y aire acondicionado.

158. La Srta. Andrea Alfaro González, a través de Oficio S/N° del Departamento de Infraestructura de la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 7916 del 03.12.2018), remite proyecto "Conservación de infraestructura del Establecimiento Educacional Escuela Ciudad Santiago de Chile", ubicada en calle Santiaguillo N° 1053, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La intervención en el interior del predio consiste en el mejoramiento de la escuela mediante la rehabilitación y construcción de nuevos servicios higiénicos, la reposición de la cubierta en planchas de zinc, el mejoramiento de las redes de agua potable en tuberías de cobre, de alcantarillado y electricidad en tuberías de PVC.

Se acuerda autorizar.

159. El Sr. Andrés Mekis Martínez, por carta del 03.12.2018, que adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7917 del 03.12.2018), responde Ord. CMN N° 3840 del 21.09.18, sobre proyecto en la oficina 31 de calle Phillips N° 440 (ex 84), ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

La intervención consiste en la habilitación de una oficina ubicada en el tercer nivel de un inmueble, mediante el desarme y construcción de nuevos tabiques en acero galvanizado revestidos con planchas de yeso cartón. Este Consejo solicitó eliminar el tabique que llega a tope con el vano, lo cual se acoge.

Se acuerda autorizar.

160. El Sr. Raúl Navarrete Martínez, a través de correo electrónico (Ingreso CMN N° 7928 del 03.12.2018), responde Ord. CMN N° 3857 del 21.09.18 que solicita paralización de obras e ingresar expediente de intervención del proyecto en restaurante "Puesta del Sol", ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Solicita más plazo para presentar el expediente.

Se acuerda otorgar el aumento de plazo hasta el 31.01.2019.

161. El Sr. Juan Pablo Palomino Álvarez, Gerente General de TrenCentral, Grupo EFE, mediante carta N° 135/18 del 30.11.2018, que adjunta esquemas (Ingreso CMN N° 7962 del 04.12.2018), solicita aprobación para obras de mejoramiento y reparación de material rodante del servicio de buscarril Talca-Constitución. La propuesta consiste en la reparación y pintura institucional de Tren Central, en material rodante del servicio que no se especifica.

Se acuerda solicitar antecedentes que permitan la evaluación efectiva del proyecto.

162. El Sr. Fernando Broughton Chacon, por carta del 06.12.2018, que adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8004 del 06.12.2018), solicita autorización para ampliación interior en calle Sierra Bella N° 1318, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Se construyó una ampliación de tres niveles en la parte posterior del predio, en un inmueble de dos pisos.

Por Ord. CMN N° 21 del 02.01.2019 se solicitaron antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotos actuales del inmueble y su entorno, planos de arquitectura de la situación preexistente y la actual, planta de cubierta y corte longitudinal, EETT completas, propuesta de pintura de fachada y de publicidad en caso de requerirse, certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario, y antecedentes que den cuenta de la fecha de las intervenciones realizadas.

163. El Sr. Jorge Silva Torres, por carta de diciembre de 2018 que adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 8079 del 10.12.2018), solicita autorizar modificaciones al interior de oficina y cierre de terraza interior, en Alameda Libertador Bernardo O´Higgins 1941, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La intervención en un inmueble de cuatro pisos consiste en la construcción de tabiques interiores en el segundo nivel y el cierre de una terraza hacia el interior del predio. En la fachada se plantea el retiro del letrero publicitario existente y de los equipos de aire acondicionado presentes en la terraza del segundo nivel.

Se acuerda autorizar.

164. El Sr. Carlos Berríos Rogat, por carta del 11.12.2018, que adjunta planos, CIP, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8111 del 11.12.2018), remite proyecto de reparación de oficina en calle Cuevas N° 960, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotos actuales del inmueble y su entorno, planos de arquitectura, EETT completas, propuesta de pintura de fachada y de publicidad en caso de requerirse, certificado de dominio vigente y carta de apoyo del propietario.

165. El Sr. Pablo Badilla Carvacho, a través de carta del 11.12.2018, que adjunta planos, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 8114 del 11.12.2018), remite proyecto de habilitación de local comercial N° 303 en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda autorizar.

166. La Srta. Verónica Barra, a través de correo electrónico (Ingreso CMN N° 8116 del 11.12.2018), adjunta invitación del P. Carlos Cox Díaz, Rector de la Basílica del Carmen-Santuario Nacional de Maipú, a la Eucaristía Acción de Gracias, en que se efectuará el Traspaso de la Rectoría al P. Raúl Arcila Leiva, para el día Domingo 16.12.18, a las 12:00 hrs., en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana.

Se toma nota.

167. El Sr. Jorge Moreno Sepúlveda, a través de carta que adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 8171 del 13.12.2018), responde Ord. CMN N° 3290 del 08.08.18, sobre intervención ya ejecutada en calle Carmen N° 1011, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago.

Mediante el Ord. 3209-18, este Consejo remitió observaciones, todas las cuales se subsanan; se elimina el elemento publicitario tipo pendón, reemplazándolo por un letrero inserto en la parte

superior del vano de acceso; se unifica la propuesta de pintura para toda la fachada del inmueble, planteando un color para muros y otro para ornamentos; se incorpora certificado de dominio vigente de la propiedad y se arregla el cableado suelto.

Se acuerda autorizar.

168. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director Secpla Municipalidad de Independencia, por Ord. N° 12/2018 adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 8173 del 13.12.2018), remite proyecto "Construcción Bodega Deportiva y otro recintos", del establecimiento educacional Escuela Básica Camilo Mori, ubicado en calle Baldomero Flores N° 2046, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se trata de la modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 529 del 03.02.2017, que consiste en la construcción de una obra nueva para bodega deportiva y sala de auxiliares. La modificación presentada considera el aumento de la superficie del volumen proyectado para integrar en él una bodega de aseo y una sala de enfermería del nivel pre básica.

Se acuerda autorizar.

169. El Sr. Ricardo Estrada Iribarra, a través de carta de diciembre de 2018, que adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8177 del 13.12.2018), solicita aprobar modificación del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 5665 del 22.11.2017, de intervención de local comercial N° 210 de calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La modificación al proyecto de habilitación de una cafetería de 109,27 m<sup>2</sup> en el segundo y tercer nivel del Mall Espacio M considera la incorporación de 5,50 m<sup>2</sup> al local 312-A en el tercer nivel, sin cambiar la morfología.

Se acuerda autorizar.

170. El Sr. Sergio Jara Sepúlveda, Director (S) Serviu Region del Biobío, por Ord. N° 11.614 (Ingreso CMN N° 8236 del 17.12.2018), solicita copia de planos, EETT y memoria de intervención, con el timbre de aprobación del CMN, del proyecto "Diseño de reparación y consolidación estructural del MH Torre Centenario de Lota", comuna de Lota, Región del Biobío.

Por Ord. CMN N° 70 del 04.01.2019 se remitió la documentación.

171. El Sr. Samuel Bustos, por carta del 17.12.2018, que adjunta planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8252 del 17.12.2018), responde Ord. CMN N° 4364 del 06.11.2018

sobre obras ejecutadas en calle La Caleta N° 9, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso.

Las obras consistieron en la construcción de una vivienda de dos pisos en estructura de madera con cubierta en planchas de zinc, con antejardín y un acceso vehicular. Se aportan los antecedentes solicitados por el CMN.

Se acuerda autorizar.

172. El Sr. Fernando Díaz Ibarra, a través de Ord. N° 900/376/224/2018 (Ingreso CMN N° 8295 del 18.12.2018), responde a Ord. CMN N° 4678 del 30.11.18, que solicita información respecto a la antena de telecomunicaciones instalada en calle Centenario N° 02517 (ex 17), ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se informa que dicha instalación cumple con lo exigido en la OGUC, y que fue realizada en 1997 (antes de la declaración de la ZT).

Se toma conocimiento.

173. El Sr. Argeo Ramella Antognoli, por carta del 03.12.2018, que adjunta planos, fotos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8313 del 18.12.2018), remite proyecto "Café Pascucci", en los locales 415 y 419 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará el cambio en la dimensión de los cierros vidriados propuestos por la facha interior del Portal Bulnes, respetando la dimensión de los módulos vidriados ubicados en la parte superior de cada local. También se solicitará aclarar la modulación de la marquesina superior vidriada y adjuntar fotos de la situación actual, y que la propuesta publicitaria considere tipografía en las dos marquesinas existentes.

174. La Srta. Bárbara Simonati, mediante carta del 20.12.2018, que adjunta planos, CIP, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 8360 del 20.12.2018), remite proyecto para regularización de oficina en calle Pedro León Ugalde N° 1153, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de situación actual y preexistente, EETT con los colores aplicados, fotos del inmueble y su entorno y propuesta de publicidad.

175. El Sr. Pablo Nanjari López, mediante carta del 12.12.2018, que adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8379 del 21.12.2018), remite expediente de intervención en calle Maturana N° 542, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Es una edificación de un piso y de fachada continua, construida en albañilería de adobe, estructura de techumbre en madera y cubierta de zinc; se pintó la fachada en color beige. No contempla la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar.

176. La Srta. María Teresa Moya, mediante carta del 30.11.2018, que adjunta planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 8412 del 21.12.2018), remite proyecto de publicidad en la fachada de acceso en calle Del Salvador N° 547, segundo piso, ZT Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Se acuerda autorizar el letrero de madera, de 60 por 40 cm.

Los siguientes casos corresponden al envío de planos y EETT para timbrado de proyectos ya autorizados por el CMN, por los oficios que se indican; en todos los casos se remitirán los documentos con timbre de aprobación:

177. Carta del 24.12.2018 del Sr. Nicolás Honorato Crespo, regularización de la sala cuna del Ministerio de Hacienda, en calle Teatinos N° 120, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, aprobado por Ord. CMN N° 4729 del 05.12.18 (Ingreso CMN N° 8430 del 24.12.2018).

178. Ord. N° 54 del 13.11.2018 de la Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla (Ingreso CMN N° 7510 del 15.11.2018), proyecto "Restauración de cañones y entorno MH El Huique", comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, autorizado por Ord. CMN N° 4002 del 04.10.2018.

179. El Sr. Gonzalo Jesús Allendes Pérez, arquitecto, remite documentos del proyecto "Cierre perimetral ZT Iglesia de La Merced de Rancagua", comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; los envía la Sra. Ingrid Ximena Chávez Peralta, arquitecto de la OTR, mediante memo N° 67/2018 (Ingreso CMN N° 8451 del 26.12.2018).

180. El Sr. Marcelo Varetto, por carta del 30.11.2018 (Ingreso CMN N° 7874 del 30.11.2018), remite EETT de proyecto en calle Teatinos N° 220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, autorizado por Ord. CMN N° 3956 del 01.10.18.

181. La Srta. Patrizia Plath, de Luis Vidal Arquitectos, proyecto "Rehabilitación MH Palacio Schacht y Áreas Exteriores Adyacentes", en Av. Pedro de Valdivia N° 133, comuna de Providencia, aprobado por Ord. CMN N° 2350 del 24.05.2018 (Ingreso CMN N° 7783 del 27.11.2018).

182. La Srta. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 100 (Ingreso CMN N° 7516 del 16.11.2018), remite Ord. N° 3727 del 13.11.18 de la I. Municipalidad de La Serena, con documentos del proyecto de recuperación del espacio público Plaza Tenri, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, aprobado por Ord. CMN N° 3982 del 03.10.2018.

183. La Srta. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con Memo N° 183/2018 (Ingreso CMN N° 7290 del 06.11.2018) remite Ord. N° 962 del 30.10.18 del Alcalde de Iquique, con documentos de proyecto "Intervención en espacio público ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, Iquique", autorizado por Ord. CMN N° 3669 del 04.09.18.

184. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de enero y 13 de marzo a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

185. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Gastón Fernández expone su preocupación por la posible reedición del rally Dakar; propone expresar la inquietud del CMN por su impacto en el patrimonio.

El Subsecretario informa sobre reuniones realizadas el año pasado para analizar la materia; el Mincap ha señalado que no apoya su realización, sin perjuicio de lo cual ha señalado que las medidas implementadas a instancias del CMN en las ediciones anteriores han servido.

Se retira el consejero Francisco Cuadrado.

- Se comenta sobre planteamientos de la concejala Sra. Rosario Carvajal sobre el proyecto Vivienda Social Intercultural en Av. Portales; se señala que es necesario que la concejala se dirija al CMN para responder sus inquietudes y aclarar lo necesario.

Se cierra la sesión a las 19:20 horas.

Santiago, miércoles 9 de enero 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Consuelo Contreras, Directora del INDH, por Ord. N° 723 del 27.11.2018 y documentación asociada (Ingreso CMN N° 7826 del 29.11.2018), solicita información sobre los estándares internacionales de DDHH que observa el CMN en relación a los MA hallados en el sector Pampa Campanani, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
2. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 260 del 19.12.2018, envía Minuta N° 141, EETT, planos, fotos, documentos (Ingreso CMN N° 8353 del 20.12.2018), en respuesta al Ord. CMN N° 783/18, en relación a la instalación de un MP a la Inmigración Vasca, comuna y Región de Valparaíso.
3. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 978 del 26.12.2018, que adjunta presentación (Ingreso CMN N° 8486 del 28.12.2018), solicita autorización para la instalación de una placa en sistema braille conmemorativa de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

4. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1878 del 06.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez" (Ingresos CMN N° 8024 del 07.12 y N° 8088 del 10.12.2018).
5. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 412 del 06.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 8040 del 07.12.2018).
6. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 414 del 07.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera" (Ingreso CMN N° 8106 del 11.12.2018).

7. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 563 del 07.12.2018, solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Bio Lantánidos" (Ingreso CMN N° 8107 del 11.12.2018).
8. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 217 del 10.12.2018, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Adecuaciones Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 8108 del 11.12.2018).
9. El Director (S) Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N 22 del 11.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización y ampliación de la extracción y procesamiento de áridos en el cauce del Río Ñuble, Lísola Ltda." (Ingreso CMN N° 8134 del 12.12.2018).
10. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 297 del 11.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Incorporación de nuevas fracturas a Pad Punta Piedra Oeste ZGB" (Ingreso CMN N° 8135 del 12.12.2018).
11. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 255 del 13.11.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 4 del EIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 8195 del 14.12.2018).
12. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1918 del 12.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Híper Líder Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 8189 del 13.2.2018).
13. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 416 del 12.12.2018, solicitó evaluar el EIA "Saneamiento del Terreno Las Salinas" (Ingreso CMN N° 8188 del 13.12.2018).
14. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1955 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del "Parque Fotovoltaico Las Bateas" (Ingreso CMN N° 8390 del 21.12.2018).
15. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1968 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Pretratamiento para la valorización de residuos (GIRI)" (Ingreso CMN N° 8395 del 21.12.2018).
16. El Director Regional (S) del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 27 del 14.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Chillán Oriente" (Ingreso CMN N° 8302 del 18.12.2018).

17. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 295 del 14.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 kV - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 8303 del 18.12.2018).
18. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 422 del 17.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada" (Ingreso CMN N° 8304 del 18.12.2018).
19. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1932 del 14.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Quilín Exequiel" (Ingreso CMN N° 8305 del 18.12.2018).
20. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181763 del 14.12.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre - Alto Melipilla y Alto Melipilla - Rapel" (Ingreso CMN N° 8308 del 18.12.2018).
21. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 266 del 17.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica San Juan conexión Sarco" (Ingreso CMN N° 8309 del 18.12.2018).
22. El Director (S) Regional del SEA O´Higgins, por Ord. N° 635 del 17.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Contenedores San Fernando" (Ingreso CMN N° 8318 del 18.12.2018).
23. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1945 del 17.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de San Bernardo" (Ingreso CMN N° 8319 del 18.12.2018).
24. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 296 del 18.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto de Integración" (Ingreso CMN N° 8383 del 21.12.2018).
25. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 163 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA de la "Central Hidroeléctrica Cala Morritos" (Ingreso CMN N° 8392 del 21.12.2018).

26. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 160 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Muro Portezuelo Llau-Llau" (Ingreso CMN N° 8384 del 21.12.2018).
27. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 245 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Hermoseamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza" (Ingreso CMN N° 8393 del 21.12.2018).
28. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1962 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Instalaciones para la Gestión Integral de Residuos industriales, Planta Vespucio 0800" (Ingreso CMN N° 8394 del 21.12.2018).
29. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 623 del 07.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella" (Ingreso CMN N° 8300 del 18.12.2018).
30. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1943 del 17.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 8310 del 18.12.2018).
31. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 246 del 20.12.2018, solicitó evaluar la "DIA Ampliación Tranque San Vicente" (Ingreso CMN N° 8416 del 21.12.2018).
32. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 256 del 29.11.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Terminal de Gas Caldera" (Ingreso CMN N° 8381 del 21.12.2018).
33. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181768 del 17.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" (Ingreso CMN N° 8382 del 21.12.2018).
34. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 300 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kv S/E Nueva Chuquicamata - S/E Calama, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 8385 del 21.12.2018).

35. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 304 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción de 4 Líneas de flujo y fracturación hidráulica de 4 multipozos en el bloque arenal" (Ingreso CMN N° 8386 del 21.12.2018)
36. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 309 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de flujo Loop 10" (Ingreso CMN N° 8387 del 21.12.2018).
37. La Directora (S) Regional desea de Atacama, mediante Ord. N° 272 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Solar Valle Escondido" (Ingreso CMN N° 8418 del 21.12.2018).
38. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1949 del 18.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Casabermeja" (Ingreso CMN N° 8361 del 20.12.2018).
39. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 231 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 8415 del 21.12.2018).
40. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 643 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del "Tranque Fundo Carén" (Ingreso CMN N° 8419 del 21.12.2018).
41. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 645 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Frutícola Olmué SPA" (Ingreso CMN N° 8420 del 21.12.2018 ).
42. La Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 648 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Albatros" (Ingreso CMN N° 8421 del 21.12.2018).
43. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1978 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Tranque de Relaves N° 5, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 8422 del 21.12.2018).
44. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1971 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA "Ampliación en S/E Cerro Navia" (Ingreso CMN N° 8423 del 21.12.2018).

45. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1971 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación S/E Cerro Navia" (Ingreso CMN N° 8477 del 28.12.2018).
46. La Directora (S) Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N°30 del 21.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de transmisión de 33 kV Santa Elisa - Confluencia" (Ingreso CMN N° 8424 del 21.12.2018).
47. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 301 del 21.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación del Depósito de Baja Ley, ROM I" (Ingreso CMN N° 8425 del 21.12.2018).
48. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 305 del 21.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena" (Ingreso CMN N° 8426 del 21.12.2018).
49. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 428 del 21.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Sector Tabonango, comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 8427 del 21.12.2018).
50. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 426 del 19.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Costa Kúpal" (Ingreso CMN N° 8388 del 21.12.2018).
51. La Directora (S) del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 269 del 20.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto - Campos del Sol Sur Oeste" (Ingreso CMN N° 8417 del 21.12.2018).
52. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1950 del 19.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio San Eugenio" (Ingreso CMN N° 8389 del 21.12.2018).
53. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 269 del 21.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Ampliación Planta La Negra - Fase 3" (Ingreso CMN N° 8105 del 11.12.2018).

54. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 232 del 24.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Dolores" (Ingreso CMN N° 8503 del 28.12.2018).
55. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1990 del 02.01.2019, solicitó evaluar la DIA del "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2019).
56. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 573 del 21.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Norte" (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2019).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 275 del 26.12.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Prospección Horizonte" (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2019).
58. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 248 del 27.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Pucón Andino Etapa II" (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2019).
59. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 670 del 27.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Camping Los Castaños" (Ingreso CMN N° 5 del 02.01.2019).
60. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 433 del 28.12.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6 del 02.01.2019).
61. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 435 del 28.12.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Actualización Planta de Procesos Industriales Crowan Uno Ltda." (Ingreso CMN N° 7 del 02.01.2019).
62. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 438 del 28.12.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos" (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2019).
63. El Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 181804 del 28.12.2018, solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Acueducto San Isidro - Quilapilún" (Ingreso CMN N° 9 del 02.01.2019).

64. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2017 del 27.12.2018, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo" (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2019).

65. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 1 del 02.01.2019, solicitó evaluar la DIA "Reinicio Operacional Planta Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2019).

66. El Director (S) Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 2 del 02.01.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospecciones Mineras Toqui" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2019).

67. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 3 del 02.01.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 62 del 03.01.2019).

68. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/003 del 03.01.2019, solicitó evaluar la DIA "Modificación del Proyecto Punta Mina II" (Ingreso CMN N° 68 del 04.01.2019).

#### *Seguimiento ambiental*

69. El Sr. Iván Patricio Garrido de la Barra, Presidente Ejecutivo, Andes Iron SpA, mediante carta del 05.12.2018, solicitó evaluar informe N° 9: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (noviembre de 2018), en el marco del proyecto "Dominga" de Andes Iron SpA (Ingreso CMN N° 7979 del 05.12.2018).

70. El Sr. Takao Asaki, Representante Legal Compañía Minera Arqueros S.A., mediante carta CC.CMN/002 del 27.11.2018, solicitó evaluar Informe Técnico Arqueológico, en el marco del proyecto "Prospección Minera Arqueros - Fase 2" (Ingreso CMN N° 8056 del 10.12.2018).

71. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Superintendente (S) del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 3084 SMA del 06.12.2018, solicitó evaluar Modificación Convenio Cooperación e Invita al 2° Consejo Consultivo anual de la RENFA (Ingreso CMN N° 8077 del 10.12.2018).

72. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 10.12.2018, solicitó evaluar Informe Ejecutivo de la implementación de medidas en 18 sitios arqueológicos en AMN - 4, Tente en el Aire, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 8078 del 10.12.2018).

73. El Sr. Armando Ide N., Representante Legal Inmobiliaria Independencia, mediante carta del 11.12.2018, solicitó evaluar Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2018 del proyecto "Independencia 560-Maruri 561" (Ingreso CMN N° 8120 del 11.12.2018).
74. El Sr. Ariel Espinoza Galdames, Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Ord. D.S.C. N° 104 del 06.12.2018, remite Resolución Exenta N° 1/Rol D-110-2018, que "Formula cargos que indica a Inversiones Panguipulli SpA" (Ingreso CMN N° 8112 del 11.12.2018).
75. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 11.12.2018 solicitó evaluar Informe de Monitoreo y supervisión Arqueológica Visual de instalación de Faena, en el marco del proyecto "Modificación de Línea 5 - Metro S.A." (Ingreso CMN N° 8126 del 11.12.2018).
76. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 13.12.2018, solicitó evaluar Informe Ejecutivo Pique de Estación N° 3, Santa Isabel, Pique de Construcción N° 4, O'Higgins y Ventilación Forzada N° 5, SODIMAC -Proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 8174 del 13.12.2018).
77. El Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal Embalse Chironta DOP MOP, mediante Ord. N° 182 del 12.12.2018, solicitó evaluar Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Obra Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8179 del 13.12.2018).
78. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, por carta N° 441 del 11.12.2018, remite Tercer informe de Monitoreo de actividades de movimiento de tierra del proyecto "Construcción Centro de Conservación e Investigación Museo Arqueológico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 8201 del 14.12.2018).
79. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.12.2018, responde Ord. CMN N° 4542 del 19.11.2018, que solicita regularizar entrega de informes de excavaciones y prospecciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 8239 del 17.12.2018).
80. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General Algorta Norte S.A./ACF Minera S.A., mediante carta N° 672 del 14.12.2018, solicitó evaluar Informe de Monitoreo bianual de sitios arqueológicos excluidos, ubicados en el área Mina 1 y 2 y Planta de Yodo y área 2, diciembre 2018 (Ingreso CMN N° 8314 del 18.12.2018).

81. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, mediante Ord. N° 288 del 14.12.2018, solicita realizar examen de información de la documentación solicitada por el CMN durante la inspección ambiental a la unidad fiscalizable "Spence", el día 28.11.2018 (Ingreso CMN N° 8270 del 17.12.2018).

82. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga, Ámbito Consultores S.A., mediante carta del 14.12.2018, solicitó evaluar Informes Ejecutivos de Caracterización Arqueológica y Solicitud de intervención arqueológica en piques del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago Hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 8289 del 18.12.2018).

En el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Región de Tarapacá:

83. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo, por carta del 14.12.2018, solicitó autorización para el rescate del sitio arqueológico PQB2\_CON009\_SA, registrado como un hallazgo no previsto (Ingreso CMN N° 8229 del 14.12.2018).

84. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 17.12.2018 solicitó evaluar informes de "Implementación de Medidas Preliminares a 9 MA, Proyecto Minero quebrada Blanca Fase 2" e "Informe Ejecutivo Recolecciones superficiales de 08 MA, PAS 132 permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico" (Ingreso CMN N° 8322 del 18.12.2018).

85. El Sr. Vives, mediante carta del 11.12.2018, solicitó evaluar Informes "Implementación de Medidas Preliminares a 13 MA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" "Informe Ejecutivo Recolecciones Superficiales de 16 MA, PAS 132 Permiso para hacer excavaciones de tipo arqueológico" (Ingreso CMN N° 8128 del 11.12.2018).

86. El Sr. Javier Naranjo Solano, Director Ejecutivo (S), Secretario del Comité de Ministros del SEA, mediante Ord. D.E. N° 181807 del 31.12.2018, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 74/2018, atinente al EIA del proyecto (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2018).

87. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Escondida Ltda., mediante carta N° 258 del 20.12.2018, solicitó evaluar Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence, noviembre de 2018" (Ingreso CMN N° 8374 del 20.12.2018).

88. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Empresa Nawel Consultores, mediante carta del 26.11.2018, informa sobre entrega al Museo de Los Andes del material arqueológico correspondiente al Hallazgo aislado JA\_HA 02, así como un registro básico de ingreso para esta pieza (Ingreso CMN N° 8434 del 26.12.2018).

89. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Antofagasta Minerals, mediante carta del 28.12.2018, solicitó evaluar Informe de Levantamiento Topográfico y Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales presentes en el proyecto "DIA Prospección Minera Cachorro, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 8510 del 28.12.2018).

90. El Sr. Marcelo Subiabre Fullerton, Representante Legal de Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., mediante carta N° 499 del 20.12.2018, informa sobre hallazgo arqueológico detectado por el arqueólogo supervisor, Sr. Víctor Bustos Santelices, en el marco del proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco" (Ingreso CMN N° 8432 del 24.12.2018).

91. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta del 27.12.2018, remite Informe Final Consolidado de las medidas de mitigación arqueológica del proyecto "El Espino, IV Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 8472 del 27.12.2018).

92. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 31.12.2018, solicitó evaluar Informe Ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto inmobiliario "Edificio Prat - Corona", comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 8527 del 31.12.2018).

93. El Sr. Alejandro Vargas Peyreblanque, arquitecto, de Plan Arquitectos LTDA., mediante carta del 31.12.2018, solicitó evaluar antecedentes para tramitación ZT en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza los Andes" (Ingreso CMN N° 8519 del 31.12.2018).

En el marco del proyecto "Reposición de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica":

94. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante Oficio N° 91 del 19.12.2018, solicitó evaluar Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 78 y 79. Mediante Ord. N° 92 del 02.01.2019, remite los informes N° 80 y 81 (Ingresos CMN N° 8346 del 20.12.2018 y N° 59 del 03.01.2019).

95. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1 del 03.01.2019, solicitó evaluar Informe Técnico N° 142/2018 sobre el Sistema de Monitoreo en MH Capilla Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 71 del 04.01.2019).

*Permisos sectoriales*

96. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante carta del 07.12.2018, solicitó permiso para el proceso de caracterización subsuperficial del sitio AR-1, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur, RCA 285/2018" (Ingreso CMN N° 8072 del 10.12.2018).

97. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, mediante carta del 10.12.2018, solicita autorización para 8 unidades de pozos de sondeo, en el marco de la elaboración de la línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Urbanización El Montijo II" (Ingreso CMN N° 8085 del 10.12.2018).

98. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 13.12.2018, solicitó permiso para rescate en Pique de Estación N° 3, Santa Isabel y en Ventilación Forzada N° 5, SODIMAC, en el área del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 8175 del 13.12.2018).

99. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence, mediante carta N° 136 del 07.11.2018, remite solicitud de permiso para excavaciones en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 8155 del 12.12.2018).

100. En el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota, el Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal de la DOH del MOP, mediante Ord. N° 183 del 12.12.2018, informa sobre patrocinio y solicitud de permiso de excavación de sitios arqueológicos 1b, 02, 03, 04, 05, 06 y 24. Mediante Ord. N° 196 del 24.12.2018, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica (Ingresos CMN N° 8180 del 13.12 y N° 8438 del 26.12.2018).

101. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, por carta del 13.12.2018, solicita permiso para sondeos, para ampliación de la línea de base del proyecto DIA "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 8190 del 13.12.2018).

102. El Sr. Juan Ignacio Soza Donoso, Representante Legal de la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., mediante carta del 12.12.2018, responde Ord. CMN N° 4117 del 16.01.2019 sobre pronunciamiento de la DIA del "Proyecto de Urbanización y Loteo Lomas de Montemar, Etapas 11B y 14 a 17". Adjunta solicitud de permiso de intervención arqueológica de los arqueólogos Gabriela Carmona y Hernán Ávalos (Ingreso CMN N° 8482 del 12.12.2018).

103. El Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, por carta del 03.01.2019 solicita extensión de plazo para permiso de sondeo

arqueológicos en sitios del proyecto "Copiaport-E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 65 del 04.01.2019).

*PAS 132*

104. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal Inmobiliario Brotec - Icafal S.A. carta del 11.12.2018, solicita autorización para sondaje arqueológico, en el marco del proyecto "Edificio Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 8161 del 13.12.2018).

105. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal Inmobiliario Brotec - Icafal S.A., mediante carta del 11.12.2018, solicita autorización para labores de rescate del sitio arqueológico, en el marco del proyecto "Edificio Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 8162 del 12.12.2018).

106. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 27.12.2018, solicitó permiso para rescate del sitio Plaza de la República, en el área del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 8476 del 27.12.2018).

107. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, mediante carta del 31.12.2018, solicitó permiso para realizar actividades de rescate arqueológico, en el marco del proyecto inmobiliario Paz SpA "Edificio Tocornal", Santiago (Ingreso CMN N° 8526 del 31.12.2018).

108. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 13.12.2018, solicitó permiso para intervención de 67 sitios mediante recolección superficial de 8 hallazgos aislados, el registro de 45 rasgos lineales, 10 pozos calicheros y 4 deslindes mineros, ubicados a 30 km de la ciudad de María Elena, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 8200 del 14.12.2018).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

109. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 193 del 13.11.2018, envía Ord. N° 3706 del 29.10.18 de la Seremi de Bienes Nacionales solicitando información y estudios sobre MA Cerro Unita y sector bajo de la quebrada de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7541 del 16.11.2018).

110. El Sr. Zvonimir Yuras Cárdenas, Armada de Chile, mediante Oficio N° 12.600/428 del 11.12.2018, solicita información que indica respecto a prohibición de efectuar buceo en el área donde se encuentran los restos del MH Corbeta Esmeralda (Ingreso CMN N° 8284 del 18.12.2018).

111. La Sra. Priscilla Gunaris Bracamonte, Fiscalía de Calama, en relación a investigación RUC N° 1501037655-3, por Muertes y Hallazgo de Cadáver, mediante Oficio N° 15334 del 04.12.2018, solicita dar respuesta a Ord. N°5127/2018 de esa Fiscalía en un plazo de 15 días (Ingreso CMN N° 8294 del 18.12.2018).

112. El Sr. César Méndez Melgar, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia CIEP, mediante correos electrónicos del 13.12.2018 y del 06.01.2019, entrega informe ejecutivo de excavación de los sitios BN18, BN27, BN29 (Chenques de Ñirehuao), BN15 (Cueva de la Vieja), y BN19 Cuenca del Río Ñirehuao, Área La Escuadra, en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el holoceno en el norte de Aisén continental", y 1090027 "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del norte y centro de Aysén (transición Pleistoceno terminal/ Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano, región de Aisén" (Ingresos CMN N° 8296 del 18.12 y N° 8357 del 20.12.2018, y N° 90 del 07.01.2019).

113. La Sra. Romina Benavides Gatica, mediante correo electrónico del 14.12.2018, envía carta firmada por la Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora (S) del Museo de la Universidad Austral de Valdivia aceptando las piezas arqueológicas producto del hallazgo intervenido en Aguas Décima (Ingreso CMN N° 8330 del 19.12.2018).

114. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe Bidema Metropolitana de la PDI, en relación a Orden de Investigar causa RUC N° 1800988827, de la Fiscalía de Rancagua, por Receptación, mediante Ord. N° 1495 del 10.12.2018, remite piezas y objetos que indica, solicitando los peritajes correspondientes (Ingreso CMN N° 8334 del 19.12.2018).

115. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.12.2018, envía informe mensual de noviembre de 2018, de monitoreo arqueológico del proyecto "Centro de Eventos Casona Huechuraba" (Ingreso CMN N° 8344 del 20.12.2018).

116. El Sr. César Méndez Melgar, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, mediante correo electrónico del 10.12.2018, adjunta informe ejecutivo excavación sitio El Cueco, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8356 del 20.12.2018).

La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la OTR de la Región de Arica y Parinacota del CMN, remite:

117. Memo N° 449 del 17.12.2018, con carta S/N° del 13.12.18 del Sr. Felipe Achurra Le Blanc, Supervisor Eléctrico de Proyecto SIMELEC, e Informes de Monitoreo Arqueológico de septiembre, octubre y noviembre de 2018 e Informe material de Rescate Arqueológico, en el marco de la obra "Contratación de la obra Mejoramiento del Alumbrado Público Avda. L. Beretta Porcel, entre Avda. Diego Portales y Avda. Santiago Arata" (Ingreso CMN N° 8364 del 20.12.2018).

118. Memo N° 450 del 17.12.2018, envía carta S/N° del 14.12.18 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, con Certificado Arqueológico N° 5, de terreno en el sector Las Lloillas km. 10 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8365 del 20.12.2018).

119. Memo N° 451 del 17.12.2018, adjunta carta S/N° del 14.12.18 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, con Certificado Arqueológico N° 6/18 de terreno en el sector Las Lloillas km.10, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8366 del 20.12.2018).

120. Memo N° 452 del 17.12.2018, con informes de monitoreo arqueológico de noviembre de 2018, del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-201, Cruce Ruta A-31, Límite Parque Nacional Lauca, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 8367 del 20.12.2018).

121. Memo N° 453 del 17.12.2018, con carta S/N° del 17.12.18 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre de 2018, del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales II-A, Ruta A-31, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8368 del 20.12.2018).

122. Memo N° 454 del 19.12.2018, con carta de diciembre 2018, más 1 CD, de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, con Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-203, A-205, y A-331 por Sectores Provincia de Arica y Parinacota", a cargo de la Constructora Río Maule Ltda. (Ingreso CMN N° 8411 del 21.12.2018).

123. Memo N° 455 del 27.12.2018, con carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 7 del 17.12.18, de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, de terreno en el sector San Miguel Alto Km. 13 ladera Norte Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8478 del 28.12.2018).

124. Memo N° 456 del 27.12.2018, envía carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 8 del 17.12.18 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, de terreno en sector San Miguel Alto km. 13 ladera Norte Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8479 del 28.12.2018).

125. Memo N° 457 del 28.12.2018, con Ord. N° 265 del 24.12.18 del Sr. Héctor Peñaranda Antezana, Director Regional de Conaf con propuesta para la ampliación del Monumento Natural Quebrada de Cardones, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8480 del 28.12.2018).

126. El Sr. Castillo Del Castillo Müller, mediante carta del 20.12.2018, ingresa solicitud de inscripción de sitio arqueológico en la ladera sur del sector de Yalquincha, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8370 del 20.12.2018).

127. El Sr. Javier Navarrete Olave, mediante correo electrónico del 20.12.2018, informa que en el Cerro Pucará de Chena unos jóvenes han estado practicando escalamiento en la cantera más grande que hay (Ingreso CMN N° 8376 del 20.12.2018).

128. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 1655 del 19.12.2018, solicita pronunciamiento referente a los criterios de intervención para el Proyecto de "Puesta en valor del sitio arqueológico Pukará de Copaquilla, Putre", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 8404 del 21.12.2018).

129. El Sr. Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 3707 del 20.12.2018, envía informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Rauco 3 en el marco del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad)- Rauco por la Costa", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8406 del 21.12.2018).

130. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, del Centro de Estudios Avanzados Universidad de Playa Ancha, por carta del 18.12.2018, remite informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "Prospección arqueológica terreno estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota", de acuerdo con lo establecido entre la I. Municipalidad de Quillota y Ciprés Consultores Ltda. (Ingreso CMN N° 8410 del 21.12.2018).

131. La Srta. Natalia Severino Hernández, Asesora del Subsecretario de Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 11.12.2018, envía carta del 05.12.18 de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, COIDEPA, solicitando el inicio de la tramitación de la autorización que el CMN debe emitir para materializar el regreso a Rapa Nui del moai ubicado en la ciudad de La Serena (Ingreso CMN N° 8132 del 12.12.2018).

132. El Sr. Pedro Pablo Edmuns Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, en nombre del Pueblo Rapa Nui mediante carta del 04.12.2018, reitera la solicitud de apoyo del Gobierno del Presidente Piñera, a través del CMN, para la repatriación de moais que actualmente se encuentran en Chile Continental (Ingreso CMN N° 7988 del 05.12.2018).

133. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 18.103 del 28.11.2018, al tenor de la intervención del H. Diputado Sr. Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe a esa Cámara sobre la factibilidad de gestionar la devolución del moai ubicado en la

ciudad de La Serena a la Isla Rapa Nui, adoptando todas las medidas necesarias a fin de materializar su entrega (Ingreso CMN N° 7959 del 04.12.2018).

134. El Sr. Carlos Edmunds Paoa, Presidente del Consejo de Ancianos, mediante carta del 10.10.2018, solicita traslado de los tres Moai, las tres tablillas Rongo Rongo y las piezas talladas en madera anteriores al siglo XX que se encuentran en el Museo Nacional de Historia Natural a Rapa Nui, al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (Ingreso CMN N° 6784 del 16.10.2018).

135. El Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, Seremi de Desarrollo Social, mediante Ord. N° 1375 del 21.12.2018, solicita la presencia de profesionales del CMN para la Tercera Mesa Territorial referida al sitio arqueológico El Olivar, que se realizará el día jueves 03.01.19 a las 15:00 hrs., en el Salón Diaguitas de la Seremi, en Av. Francisco de Aguirre N° 477, La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 8457 del 26.12.2018 y N° 86 del 07.01.2019).

136. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 27.12.2018, solicita certificado del CMN para el traslado de muestras de colecciones arqueológicas para la realización de análisis científico en el extranjero (Ingreso CMN N° 8470 del 27.12.2018).

137. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 27.12.2018, ingresa informes de seguimiento ambiental del proyecto "Bahía Panguipulli", de los meses de abril y mayo 2018, localidad de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 8473 del 27.12.2018).

138. La Sra. Andrea Seelenfreund Hirsch, arqueóloga, mediante correo electrónico del 08.10.2018, entrega información respecto a la excavación del sitio "Pehuenche" durante la década de los noventa, en la comuna de Colbún, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8483 del 28.12.2018).

139. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia CIEP, mediante carta del 08.12.2018, solicita emitir certificado para la salida del país de muestras arqueológicas para análisis de radiocarbono catorce (14C) (Ingreso CMN N° 8484 del 28.12.2018).

140. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, mediante carta del 21.12.2018 informa sobre hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto vial "Reposición Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas-Entrelagos, Tramo DM 22.200,000 al DM 48.420,000, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos", de la Dirección de Vialidad del MOP, a cargo de la empresa constructora Brotect Construcción SPA. (Ingreso CMN N° 8485 del 28.12.2018).

141. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal de Crisosto Smith Arquitectos Ltda., mediante correo electrónico del 28.12.2018 entrega informe final de sondeos arqueológicos en predio correspondiente al Proyecto "Construcción Centro de Creación CECREA Arica" (Ingreso CMN N° 8512 del 28.12.2018).
142. El Sr. Bernardo Arriaza, Investigador del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 28.12.2018 solicita autorización para la salida al extranjero de 6 pequeñas muestras de arcillas arqueológicas, para análisis especializados (Ingreso CMN N° 8516 del 31.12.2018).
143. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga, por carta del 02.01.2019 solicita autorización para la salida de muestras arqueobotánicas al extranjero, en el marco de su proyecto de investigación doctoral "Evaluación del Síndrome de domesticación en poblaciones de Zea mays del sistema hiperárido del Desierto de Atacama, Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 13 del 02.01.2019).
144. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, mediante carta del 27.12.2018 solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas y bioantropológicas al extranjero, para análisis isotópicos de estroncio, paleoparasitología y paleogenética, en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 (2018-2021) (Ingreso CMN N° 17 del 02.01.2019).
145. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 223 del 20.12.2018, envía informe de incautación material arqueológico por el Servicio Nacional de Aduanas en avanzada El Loa (Ingreso CMN N° 26 del 02.01.2019).
146. El Sr. Jorge Fernández Villavicencio, Director Regional de Vialidad (S) del MOP, Región de Los Ríos, por Ord. N° 3229 del 04.12.2018 informa que la arqueóloga Isis Fuentes Pereira ha realizado el ingreso del FSA para las excavaciones de rescates en torno a los sitios arqueológicos del sector de Crucero identificados y caracterizados en el contexto del Proyecto "Mejoramiento Ruta S/R T-981-U Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 39 del 02.01.2019).
147. La Sra. Natalia Severino Hernández, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 02.01.2019 solicita remitir los antecedentes que permitan dar respuesta al Oficio N° 2986 del 13.11.18 del Senado, que solicita antecedentes sobre los estudios relativos a la antigüedad del hundimiento de las embarcaciones encontradas en las cercanías del lugar donde se emplaza el puente Cochrane, sobre el río Valdivia (Ingreso CMN N° 44 del 03.01.2019).

148. El Sr. Eric Martínez Vergara, Subprefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI, en relación a Orden de Investigar de la Fiscalía Local de Las Condes RUC N° 1800742407-4, por Otros Hechos, por la Fiscal Adjunto Sra. Lorena Rodríguez Galmez, mediante Ord. N° 1 del 02.01.2019, solicita los antecedentes que se indican (Ingreso CMN N° 51 del 03.01.2019).

149. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, mediante carta del 02.01.2019 solicita autorización para prospección y sondeos arqueológicos en Bahía Easter, Provincia de la Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco del proyecto de investigación "Prospección arqueológica de un antiguo astillero fueguino: Campamentos kawésqar en Bahía Easter" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2019).

150. Mediante correo electrónico del 22.12.2018, se denuncia hallazgo de osamentas en terrenos del Ferrocarril en Antofagasta (Ingreso CMN N° 67 del 04.01.2019).

151. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 1 del 02.01.2019, envía carta del 13.12.18 de la Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, con Acta de recepción conforme colección arqueológica. Solicita pronunciamiento de ingreso de material arqueológico en dependencias del Serviu en el marco del anteproyecto habitacional "El Pedregal y Mirador II" (Ingreso CMN N° 73 del 04.01.2019).

152. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 226 del 31.12.2018, envía recorte de prensa Diario La Estrella, del 13.12.18, sobre afectación geoglifos borde costero rural de Iquique, sector Caramucho (Ingreso CMN N° 75 del 04.01.2019).

153. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, en su calidad de responsable del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Reposición Ruta D-81, sector Illapel-Salamanca, tramo DM.19.700 - DM 30.784,531", mediante carta del 04.01.2019 notifica situación (Ingreso CMN N° 82 del 04.01.2019).

154. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por cartas del 07.01.2019, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en área del futuro emplazamiento de los hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 109, 110 y 111 del 07.01.2019).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

155. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 12.12.2018 (Ingreso CMN N° 8214 del 14.12.2018), solicita autorización para proyecto de intervención en local N° 166 del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

156. El Sr. Matías Alonso, arquitecto, por carta de diciembre de 2018 (Ingreso CMN N° 8220 del 14.12.2018), solicita autorización para proyecto de lofts y locales comerciales en Agustinas N° 2207-2209, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

157. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1618 del 01.12.2018 (Ingreso CMN N° 8224 del 14.12.2018), remite aclaración sobre el proyecto de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, Región del Maule.

158. La Srta. María T. Rivas, a través de carta (Ingreso CMN N° 8226 del 14.12.2018), responde Ord. N° 4587/18, donde solicita retiro de intervención publicitaria no autorizada en el inmueble de calle Viña del Mar N° 044, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

159. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, por carta del 14.12.2018 (Ingreso CMN N° 8227 del 14.12.2018), solicita autorización para proyecto de restauración y obra nueva en José Toribio Medina N° 27, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

160. Francisco J. Court, Director de la Corporación Cultural de Las Condes, por carta y correo electrónico del 14.12.2018 (Ingresos CMN N° 8232 del 14.12 y N° 8248 del 17.12.2018), responde Ord. N° 4263/18, que solicita antecedentes adicionales de intervenciones ejecutadas sin autorización en el Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

161. El Sr. Patricio Vera, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 1953 del 13.12.2018 (Ingreso CMN N° 8237 del 17.12.2018), remite información sobre construcción de Jardín Infantil y Sala Cuna en Santa Rosa N° 1234, MH Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

162. La Srta. Ana M. Vega, arquitecto, por carta de diciembre (Ingreso CMN N° 8250 del 17.12.2018), responde Ord. N° 4165/18, que solicita antecedentes adicionales de obras ejecutadas en Baldomero Flores N° 1916, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

163. Por Minuta N° 2015 del 14.12.2018, la asistente del Gabinete del Director Nacional (S) del SNPC envía Ord. N° 281 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, para el CMN, con Ord. N° 2455 del 05.11.18 del Sr. Nicolás Sepúlveda Camposano, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, sobre proyectos en San Pedro de Atacama, para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN (Ingreso CMN N° 8257 del 17.12.2018)

164. El Sr. Max Nuñez, arquitecto, por carta del 17.12.2018 (Ingreso CMN N° 8272 del 17.12.2018), solicita autorización para proyecto de reparación y ampliación de inmueble que será utilizado para Museo de Abejas de Vichuquén, en calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule.

165. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1632 del 17.12.2018 (Ingreso CMN N° 8277 del 18.12.2018), solicita autorización para modificaciones al proyecto de restauración Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

166. El Sr. Hugo Segovia, Contralor Regional de Coquimbo, por Ord. N° 5507 del 13.12.2018 (Ingreso CMN N° 8290 del 18.12.2018), solicita informar y adoptar medidas al tenor de denuncia de inmueble en mal estado en Urmeneta N° 43, ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo.

167. El Sr. Manuel Covarrubias, Director Regional Metropolitano de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 870 del 17.12.2018 (Ingreso CMN N° 8292 del 17.12.2018), solicita carta de apoyo a iniciativa de inversión "Reparación Integral Plaza de la Constitución Santiago".

168. El Sr. Ariel González, arquitecto, mediante carta del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 8332 del 19.12.2018), solicita autorización para proyecto de intervención interior en Arturo Prat N° 1103-1129, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

169. La Srta. María Isabel Barros, arquitecto, responde observaciones del Ord. N° 4471/18 del 20.12.2018 que solicita antecedentes adicionales a proyecto de intervención en Av. República N° 350, ZT sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8338 del 19.12.2018).

170. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, por carta del 19.12.2018, que adjunta plano, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 8342 del 19.12.2018), responde Ord. N° 4161/18, que solicita antecedentes adicionales de intervención en Av. Brasil N° 215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
171. El Sr. Julio Maiers, Director Administrativo de la Presidencia de la República, remite Ord. N° 1068 del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 8347 del 20.12.2018), y solicita autorización para proyecto de conectividad del ala sur del MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana.
172. La Srta. Sussy Farías, arquitecto, por carta del 05.11.2018 (Ingreso CMN N° 8355 del 20.12.2018), responde Ord. N° 1574/18, que no autoriza demolición de inmueble Santiago Concha N° 1103, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
173. Por correo electrónico del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 8375 del 20.12.2018), se recibe denuncia por intervención en departamento 102 del edificio block 25 de Obispo Orrego N° 1190 ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa.
174. El Sr. Francisco Cuadrado, Consejero, por correo electrónico del 20.12.2018 (Ingreso CMN N° 8377 del 20.12.2018), remite informe técnico sobre el MN Villa San Luis de Las Condes.
175. El Sr. Matías Jarpa, arquitecto, por carta del 20.12.2018 (Ingreso CMN N° 8378 del 21.12.2018), solicita autorización para modificación interior en calle Estados Unidos N° 226, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago.
176. La Asociación Gremial de Artesanos del Pueblito Los Dominicos, por correo electrónico del 27.11.2018 (Ingreso CMN N° 8396 del 21.12.2018), denuncia modificación interior en casa colonial en la ZT Parque Municipal de los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
177. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 222 del 20.12.2018 (Ingreso CMN N° 8403 del 21.12.2018), responde Ord. N° 2497/18, que instruye misión y propuesta de plan de supervisión del MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.
178. El Sr. Gonzalo Baus, arquitecto, por carta del 20.12.2018 (Ingreso CMN N° 8405 del 21.12.2018), solicita autorización para regularización del inmueble en Compañía N° 2390, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

179. La Srta. Margarita Errázuriz, arquitecto, por carta del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 8409 del 21.12.2018), solicita autorización para proyecto de reconstrucción de techumbre en José Domingo Cañas N° 130, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

180. El Sr. Gabriel Arellano, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 8413 del 21.12.2018), solicita autorización para proyecto de obra nueva del Templo Metodista Pentecostal de Chanco, en Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule.

181. El Sr. Antonio Polidura, arquitecto, por carta del 14.12.2018 (Ingreso CMN N° 8428 del 21.12.2018), solicita autorización para obra nueva en calle Santo Domingo N° 1138, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

182. La Srta. Sonia Miranda, por correo electrónico del 21.12.2018 (Ingreso CMN N° 8431 del 24.12.2018), realiza consultas sobre el proyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca.

183. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 1668 del 21.12.2018 (Ingreso CMN N° 8455 del 26.12.2018), solicita timbrar EETT del proyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, Región del Maule, autorizado con el Ord. CMN N° 4929/2017.

184. La Srta. Rosario Carvajal, Concejal, por carta del 26.12.2018, que adjunta la del 19.12.2018 de vecinos del barrio Rondizzoni y fotos (Ingreso CMN N° 8435 del 26.12.2018), remite denuncia e inquietud por los daños que estarían provocando las faenas y obras de adecuación del Parque O'Higgins para el proyecto de la Fórmula E, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

185. El Sr. José M. Córdova, arquitecto, por carta de diciembre (Ingreso CMN N° 8439 del 26.12.2018), solicita autorización para proyecto de intervención en galpón de Av. Club Hípico N° 1382 - Antofagasta N° 2155-2161, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

186. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 20.12.2018 (Ingreso CMN N° 8440 del 26.12.2018), solicita autorización para proyecto de reconstrucción parcial del Hotel Tocopilla N° 551, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

187. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 1670 del 21.12.2018 (Ingreso CMN N° 8456 del 26.12.2018), solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Iglesia de Sotoca, comuna de Huará, Región de Tarapacá.
188. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 8459 del 26.12.2018), solicita timbraje según Ord. N° 4871/18, que autoriza proyecto "Edificio Santa Rosa", ubicado en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
189. El Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, por carta del 26.12.2018 (Ingreso CMN N° 8460 del 27.12.2018), responde Ord. N° 2888/18, que remite observaciones y solicita antecedentes adicionales del proyecto de restauración del MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío.
190. El Sr. Omar Saffie, Alcalde (S) de Las Condes, por Ord. N° 4/784 del 26.12.2018 (Ingreso CMN N° 8461 del 27.12.2018), solicita aprobar modificación de proyecto autorizado con el Ord. N° 1063/18 "Mejoramiento Urbanístico para el Parque Los Dominicos", en ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
191. El Sr. Pablo Jorquera, arquitecto, responde observaciones del Ord. N° 4595 del 27.12.2018 (Ingreso CMN N° 8466 del 27.12.2018), que no autoriza intervención en calle Comercio N° 19.940 - 19.944, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana.
192. El Sr. Pablo Jorquera, arquitecto, mediante carta del 27.12.2018 (Ingreso CMN N° 8467 del 27.12.2018), solicita autorización para proyecto de intervención en calle Comercio N° 20041, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana.
193. La Srta. Daniela Chávez, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 8468 del 27.12.2018), solicita autorización para regularización de local comercial 120-A en Espacio M, Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
194. La Srta. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 107 del 27.12.2018 (Ingreso CMN N° 8488 del 28.12.2018), solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de Justo Donoso N° 447, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

195. El Sr. Jorge Franco González, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 8506 del 28.12.2018), solicita autorización para proyecto de intervención interior de local comercial de Compañía N° 1909, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago.

196. El Sr. Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera, por Ord. N° 700 del 27.11.2018 (Ingreso CMN N° 8508 del 28.12.2018), responde Ord. N° 3251/15, con observaciones al anteproyecto "Restauración y Mejoramiento Polideportivo Cerro Sombrero", en el MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

197. La Srta. Paula Rojas, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 8509 del 28.12.2018), solicita autorización para proyecto de remodelación y mantención de sucursal Banco Santander ubicada en Tarapacá N° 210, comuna de Iquique.

198. El Sr. Marcelo Avendaño, por correo electrónico del 28.12.2018 (Ingreso CMN N° 8513 del 28.12.2018), solicita reunión con la Consejera Loreto Torres, por el PRC de la ciudad de Chillán.

199. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 3360 del 28.12.2018 (Ingreso CMN N° 8520 del 31.12.2018), remite información sobre dos propiedades en calles Dieciocho N° 364 y San Ignacio N° 359-363, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

200. La Srta. Andrea Elgueta, arquitecto, por carta (Ingresos CMN N° 8523, 8524 y 8525 del 31.12.2018), solicita autorización para proyectos de modificación interior en Phillips N° 488 oficinas H e I y Paseo Bulnes N° 209 oficina 44, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, y ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

201. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 19.12.2018 (Ingreso CMN N° 11 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de reconstrucción parcial de local comercial ubicado en Caracoles N° 419-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

202. La Srta. Carolina Osorio, por carta (Ingreso CMN N° 12 del 02.01.2019), solicita autorización para regularización del inmueble de Compañía N° 1068, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

203. La Srta. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 224 del 26.12.2018 (Ingreso CMN N° 27 del 02.01.2019), remite solicitud de autorización para la construcción de muro cortafuego en Baquedano N° 946, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

204. El Sr. Pablo Ahumada, arquitecto, por carta del 02.01.2019 (Ingreso CMN N° 34 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de remodelación de restaurant en Lastarria N° 105, Local B, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

205. El Sr. Héctor Marín, arquitecto, mediante carta del 07.12.2018 (Ingreso CMN N° 36 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de vivienda en Colo Colo N° 982, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

206. La Srta. Valeria Ortiz, arquitecto, por carta (Ingreso CMN N° 38 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de habilitación de biblioteca y salón cultural en la Ex Estación San José de Maipo, en el MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

207. La Srta. Teresa Lyon, arquitecto, por carta del 01.10.2018 (Ingreso CMN N° 40 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de ampliación y habilitación de inmueble en Sazié N° 2332, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

208. La Srta. Flor Núñez, arquitecto, por carta del 02.01.2019 (Ingreso CMN N° 42 del 02.01.2019), solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Centenario N° 1, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule.